



CONSORCIO FONDO DÍAN PARA COLOMBIA



PAFD-033

Bogotá D.C., 5 enero de 2022

20220040021561

Al contestar por favor cite:

Radicado No.: **20220040021561**

Fecha: **05-01-2022**

Doctor

DANIEL GUSTAVO CÁCERES MENDOZA

Subdirector Gestión de Recursos Financieros

D.I.A.N.

Carrera 7 N° 6 C – 54, Piso 13.

Bogotá

Asunto: Informe de Gestión diciembre de 2021 Patrimonio Autónomo FONDO DIAN contrato de Fiducia Mercantil No. 00-099-2020 – GL709

Apreciado Dr. Cáceres,

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 de las obligaciones relacionadas con el manual operativo, informes y personal del contrato de fiducia mercantil en referencia, adjunto remitimos Informe de Gestión correspondiente al mes de diciembre de 2021, remitiendo el estado financiero del negocio y las principales actividades que se ejecutaron en desarrollo del mismo.

Adicionalmente, nos permitimos indicar que, en caso de no contar con comentarios al presente dentro de los 30 días siguientes al recibo del presente documento, se entenderá como aprobado.

Finalmente, agradecemos la confianza depositada en nuestra entidad para la administración de sus recursos y cualquier aclaración o comentario al presente informe de la referencia, sírvase allegarlo al correo electrónico de la directora de negocios Mónica Patricia Mateus Malaver (mmateus@fiduprevisora.com.co).

Cordialmente

ELIANA MARCELA GOMEZ ESCOBAR

Directora de Negocios Fiduciarios

Elaboró: Vanessa Martin

Aprobó: Leonardo Poveda

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga

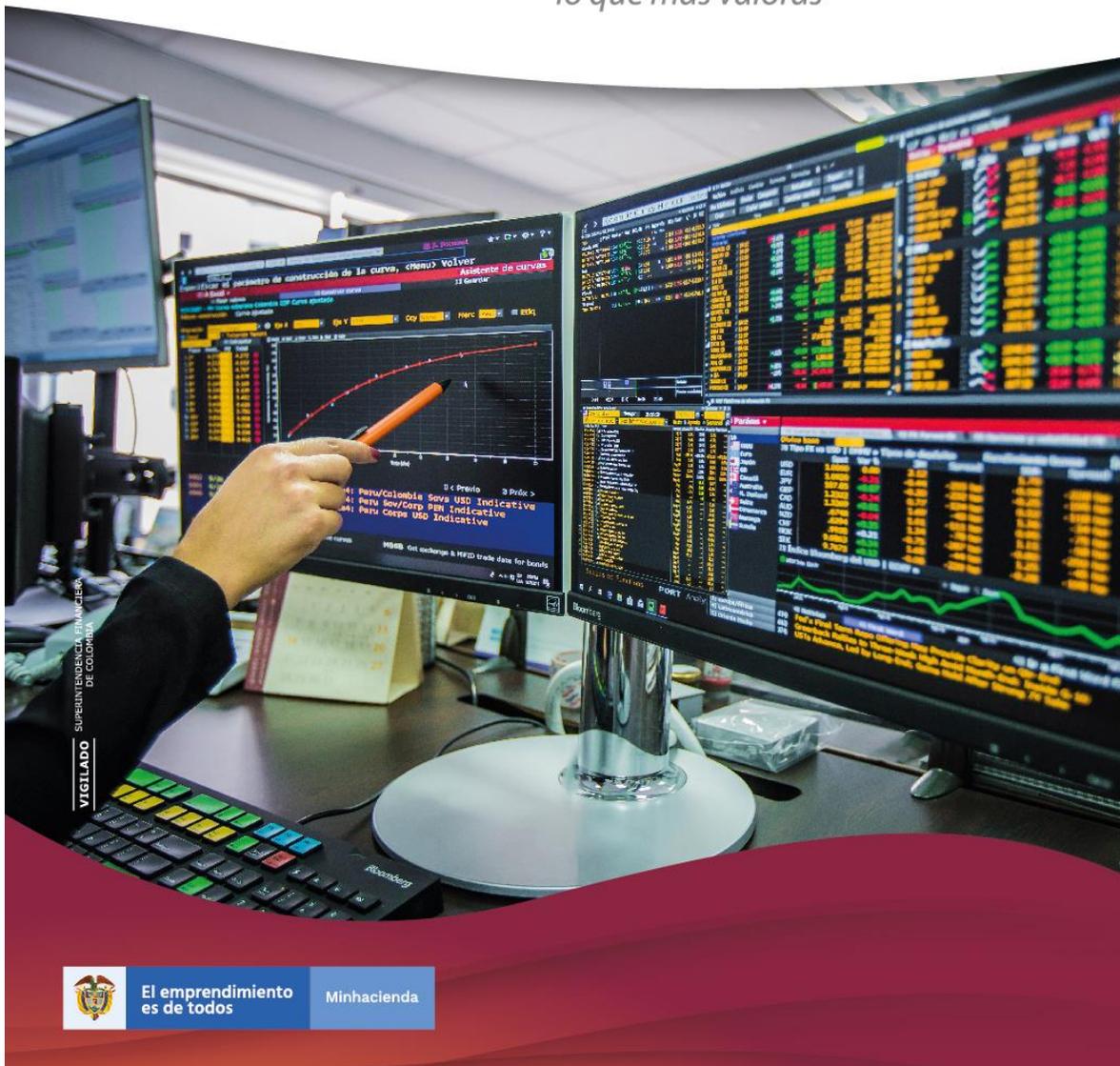


Administrado por:

{fiduprevisora}

{fiduprevisora}

Comprometidos con
lo que más valoras



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

**INFORME DE GESTIÓN MENSUAL
P.A FONDO DIAN PARA COLOMBIA
CODIGO 92872
DICIEMBRE 2021**

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | **Barranquilla** (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | **Cali** (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345 | **Manizales** (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739 | **Pereira** (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | **Riohacha** (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

INFORME DE MENSUAL DE GESTIÓN DICIEMBRE DE 2021

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETO DEL CONTRATO	5
2.	PARTES DEL CONTRATO.....	5
3.	ESTADO ACTUAL	6
3.1	OTROSÍES.....	6
3.1.1	OTROSI No. 1.....	6
3.1.2	OTROSI No. 2.....	7
4.	ESTADO DE LOS BIENES	9
5.	EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	9
5.1	RENDIMIENTOS:.....	10
5.2	DISPONIBLE.....	10
5.2.1	SALDO DISPONIBLE.....	10
5.2.2	PARTIDAS CONCILIATORIAS.....	11
5.2.3	MOVIMIENTOS SUBCUENTAS:.....	11
6.	COMISIÓN FIDUCIARIA	13
7.	EJECUCIÓN DEL NEGOCIO:	14
7.1	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	15
7.2	OBLIGACIONES ESPECIALES	22
7.2.1	RELACIONADAS CON LA ETAPA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE EMPRESTITO.....	22
7.2.2	RELACIONADAS CON LA ETAPA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO	22
7.2.3	RELACIONADAS CON EL REPAGO DE LA DEUDA	27
7.2.4	RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.....	28
7.2.5	RELACIONADAS CON LA VOCERÍA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO.....	32
7.2.6	RELACIONADOS CON EL SARLAFT.....	33
7.2.7	RELACIONADAS CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN:.....	33
7.2.8	RELACIONADAS CON EL MANUAL OPERATIVO, INFORMES Y PERSONAL	34
7.2.9	RELACIONADAS CON EL ARCHIVO	40
7.2.10	RELACIONADAS CON LA LIQUIDACIÓN DEL FONDO.....	41
8.	PÓLIZAS DEL CONTRATO	42
9.	RELACIÓN Y ESTADO DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA.....	43
9.1	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, EXPEDICIÓN DE DDPs Y CRP's.....	45
10.	ACTIVIDADES PENDIENTES POR PARTE DEL FIDEICOMITENTE.....	48

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

11.	INFORMACION SARLAFT.....	48
12.	SISTEMA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO	48
13.	PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS	48
13.1	DERECHOS DE PETICIÓN	48
14.	ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADO DE LAS GARANTÍAS.....	49
15.	CESIONARIOS DE LOS BENEFICIOS.....	49
16.	ESTADO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PÉRDIDA DE LOS DERECHOS	49
17.	INVERSIONES	49
18.	CRÉDITOS REGISTRADOS A CARGO O POR CUENTA DEL NEGOCIO, ASÍ COMO GARANTÍAS OTORGADAS POR EL MISMO	50
18.1	Tipo de crédito	50
18.2	Relación de beneficiarios en la que conste el valor de los créditos de cada uno y las condiciones de los mismos (plazo – interés – modalidad de pago).....	50
18.3	Estado de las obligaciones	51
19.	EVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PAGOS.....	51
19.1	Fuentes y Usos	51
19.2	Pagos	52
19.3	Mecanismos utilizados para efectuar los pagos.....	52
20.	ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL.....	52
21.	TERCEROS VINCULADOS	53
22.	REPORTES AL SEUD	53
23.	ANEXOS	54

Administrado por:

{fiduprevisora}

ASPECTOS GENERALES

Periodo que cobija el informe	1 al 31 de diciembre de 2021
Nombre contrato	P.A. FONDO DIAN PARA COLOMBIA
Número del contrato	00-009-2020
Código	92872
Fecha de firma del contrato	1 junio 2020
Fecha de finalización	16 de Noviembre de 2030
Tipo de contrato	Contrato de Fiducia Mercantil
Vigencia o duración	El plazo para la ejecución del contrato será de DIEZ (10) AÑOS y SEIS (6) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por LA DIAN.
Estado Actual	Activo
Administración del fideicomiso	NELSON ENRIQUE FORERO HURTADO GERENTE DE NEGOCIOS nforero@fiduprevisora.com.co CALLE 72 No 10-03 7566633 Ext. 32083 MONICA PATRICIA MATEUS MALAVER DIRECTORA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS mmateus@fiduprevisora.com.co CALLE 72 No 10-03 7566633 Ext. 32082

1. OBJETO DEL CONTRATO

Administrar el patrimonio autónomo FONDO DIAN COLOMBIA encargado de desarrollar el programa de modernización de la DIAN, en los términos descritos en el artículo 55 de la Ley 1955 de 2019 y del Decreto 1949 de 2019.

2. PARTES DEL CONTRATO

NATURALEZA	NOMBRE	NIT	DIRECCIÓN
FIDEICOMITENTES Y BENEFICIARIOS	DIAN	800.197.268-4	Carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín
	Derivados realizados por medio de contratos con P.A FONDO DIAN		
CONSORCIO FONDO DIAN	Conformado por: Fiduciaria la Previsora S.A	860.525.148-5	Calle 72 No. 10-03 Piso 5
	Fiduagraria S.A	800.178.148-8	Calle 28 No. 13 a 24 P6
	Fiducoldex S.A	800.159.998-0	Calle 16 No. 6-66 p29

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

3. ESTADO ACTUAL

Con corte al 31 de diciembre de 2021, El Patrimonio Autónomo se encuentra vigente, y en normal desarrollo.

3.1 OTROSÍES

Con corte al presente informe, se han suscrito los siguientes otrosíes.

3.1.1 OTROSI No. 1

El 15 septiembre del 2020, se suscribió el otrosí No. 1 al contrato con las siguientes modificaciones:

a. PRORROGA

Prorrogar por dos (2) meses la primera etapa denominada “Etapas de acompañamiento” y suscripción de empréstito con la Banca Multilateral”, el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA DEL ANEXO No. 4 “MINUTA DEL CONTRATO”, cual quedará así:

“CLAUSULA SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de DIE (10) AÑOS y CINCO (5) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato, suscrita entre la ENTIDAD FIDUCIARIA y el supervisor designado por la DIAN”.

La presente prórroga no generará ningún costo o contraprestación adicional a favor del contratista y así lo acepta el Consorcio con la suscripción de la misma.

b. MODIFICACIONES

Modificar la descripción del numeral “1. Etapas de Acompañamiento y suscripción del empréstito con la Banca Multilateral” del Formato “4. Formato Oferta Económica”, la cual quedará así:

Etapas de Acompañamiento y suscripción del empréstito con la Banca Multilateral:

En esta etapa la entidad fiduciaria deberá asistir a las reuniones programadas para la negociación del Crédito como fuente de financiamiento principal del Fondo DIAN para Colombia, cumpliendo los lineamientos que imparta el Ministerio de Hacienda

Administrado por:

{fiduprevisora}

y Crédito Público. La duración de esta etapa está prevista para un máximo de 5 meses. Esta etapa se pagará en un único pago con cargo al CDP expedido por la DIAN, se suscriba o no el contrato de empréstito.”

Modificar el literal III “Plazo de Ejecución” del Anexo No. 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DETALLE DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL”, el cual quedará así:

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato fiduciario es de DIEZ AÑOS (10) Y CINCO (5) MESES

Modificar el punto **1. Etapa de Acompañamiento y suscripción del empréstito con la Banca Multilateral** del numeral **2. Forma de Pago** del Anexo No. 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DETALLE DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL”, el cual quedará así:

Etapa de Acompañamiento y suscripción del empréstito con la Banca Multilateral:

En esta etapa la entidad fiduciaria deberá asistir a las reuniones programadas para la negociación del Crédito como fuente de financiamiento principal del Fondo DIAN para Colombia, cumpliendo los lineamientos que imparta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el resultado de esta etapa será la suscripción del Contrato de Empréstito. La duración de esta etapa está prevista para un máximo de 5 meses. Esta etapa se pagará en un único pago con cargo al CDP expedido por la DIAN, se suscriba o no el contrato de empréstito.

3.1.2 OTROSI No. 2

El 13 de noviembre del 2020, se suscribió el otrosí No. 2 al contrato con las siguientes modificaciones:

a. PRORROGA

Prorrogar en un (1) mes más o hasta que se cumpla el objetivo de la primera etapa denominada “Etapa de acompañamiento” y suscripción de empréstito con la Banca Multilateral”, el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA DEL ANEXO No. 4 “MINUTA DEL CONTRATO”**, cual quedará así:

“CLAUSULA SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de DIEZ (10) AÑOS y SEIS (6) MESES, o hasta la suscripción del empréstito con la Banca

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

Multilateral, lo que ocurra primero. Esta etapa se pagará en un único pago con cargo al CDP expedido por la DIAN, se suscriba o no el contrato de empréstito, contados a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato, suscrita entre la ENTIDAD FIDUCIARIA y el supervisor designado por la DIAN”.

La presente prórroga no generará ningún costo o contraprestación adicional a favor del contratista y así lo acepta el Consorcio con la suscripción de la misma.

b. MODIFICACIONES

Modificar la descripción del numeral “**1. Etapa de Acompañamiento y suscripción del empréstito con la Banca Multilateral**” del Formato “**4. Formato Oferta Económica**”, la cual quedará así:

Etapa de Acompañamiento y suscripción del empréstito con la Banca Multilateral:

En esta etapa la entidad fiduciaria deberá asistir a las reuniones programadas para la negociación del Crédito como fuente de financiamiento principal del Fondo DIAN para Colombia, cumpliendo los lineamientos que imparta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La duración de esta etapa está prevista para un máximo de 6 meses o hasta la suscripción del empréstito con la Banca Multilateral, lo que ocurra primero. Esta etapa se pagará en un único pago con cargo al CDP expedido por la DIAN, se suscriba o no el contrato de empréstito.”

Modificar el literal III “Plazo de Ejecución” del Anexo No. 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DETALLE DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL”, el cual quedará así:

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato fiduciario es de DIEZ AÑOS (10) Y SEIS (6) MESES

Modificar el punto **1. Etapa de Acompañamiento y suscripción del empréstito con la Banca Multilateral** del numeral **2. Forma de Pago** del Anexo No. 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DETALLE DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL”, el cual quedará así:

Etapa de Acompañamiento y suscripción del empréstito con la Banca Multilateral:

En esta etapa la entidad fiduciaria deberá asistir a las reuniones programadas para la negociación del Crédito como fuente de financiamiento principal del Fondo DIAN para Colombia, cumpliendo los lineamientos que imparta el Ministerio de Hacienda

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

y Crédito Público; el resultado de esta etapa será la suscripción del Contrato de Empréstito. La duración de esta etapa está prevista para un máximo de 6 meses o hasta la suscripción del empréstito con la Banca Multilateral, lo que ocurra primero. Esta etapa se pagará en un único pago con cargo al CDP expedido por la DIAN, se suscriba o no el contrato de empréstito.”

4. ESTADO DE LOS BIENES

A la fecha corte del periodo analizado, no se han transferido bienes muebles e inmuebles que hagan parte del patrimonio autónomo.

5. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

En concordancia con lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil, se procedió a realizar la creación de subcuentas que se detallan a continuación, lo anterior con el fin de identificar las fuentes de recursos que se administran el contrato de Fiducia.

FUENTE DE RECURSOS	SUB CUENTA	BANCO	N. CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA
Banco Interamericano de Desarrollo(Cuenta en Dólares)	709_1	BOGOTA	20200003	AHORROS
Banco Interamericano de Desarrollo	709_1	BOGOTA	000-50349-0	AHORROS
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico	709_2	BOGOTA	000487157	AHORROS

Durante el periodo analizado no se recibieron aportes, sin embargo, se presenta el detalle de los saldos totales recibidos durante la ejecución del contrato, por cada una de las subcuentas del Patrimonio Autónomo.

SUBCUENTA	FUENTE DE RECURSO	Aportes Diciembre 21		TOTAL	
		Cifras expresadas en Dólares	Cifras expresadas en Pesos	Cifras expresadas en Dólares	Cifras expresadas en Pesos
709_1	BID	USD-	\$-	USD 900.000	\$3.447.131.000,00
	BID – Dólares	USD-	\$-	USD 100.000	\$ 459.802.000,00
709_2	MHCP	USD-	\$-	USD -	\$3.690.828.473,88
TOTAL		USD -	\$-	USD 1.000.000	\$7.597.761.473,88

Cifras expresadas en pesos y dólares

Vale la pena mencionar que durante la vigencia del contrato se han realizado las siguientes monetizaciones:

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

FECHA MONETIZACIÓN	TRM NEGOCIACIÓN	VALOR EN DÓLARES	VALOR EN PESOS
8/04/2021	\$3.636,15	USD 100.000	\$363.615.000
10/05/2021	\$3.719,80	USD 100.000	\$371.980.000
13/07/2021	\$3.811,70	USD 80.000	\$304.936.000
23/08/2021	\$3.852,00	USD 500.000	\$1.926.000.000
29/11/2021	\$ 4.005,00	USD 120.000	\$ 480.600.000

5.1 RENDIMIENTOS:

Durante el mes analizado se registraron rendimientos por valor de \$1.180.921, los cuales se presentan a continuación por cada una de las fuentes de recursos:

SUBCUENTA	FUENTE DE RECURSO	Cuenta	Rendimientos Diciembre 21	TOTAL
709_1	BID	000-50349-0	\$1.147.098	\$9.353.426
	BID	20200003	\$7.240	\$225.100
709_2	MHCP	000487157	\$26.583	\$365.662
TOTAL			\$1.180.921	\$9.944.188

Cifras expresadas en pesos

Es preciso indicar que los rendimientos generados en la cuenta bancaria 000487157, son reintegrados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento del decreto 1068 de 2015, por tal motivo el cual se han adelantado los siguientes reintegros de rendimientos:

FECHA DE REINTEGRO	VALOR DE REINTEGRO
30 de julio 2021	\$276.068,00
20 de diciembre 2021	\$89.556,48
Total	\$ 365.624,48

Cifras expresadas en pesos

5.2 DISPONIBLE

5.2.1 SALDO DISPONIBLE

El disponible del fideicomiso asciende a \$609.563.949, que corresponde a los recursos por cada una de las subcuentas que se administran en el patrimonio, con el siguiente detalle:

Administrado por:

{fiduprevisora}

SUBCUENTA	CUENTA BANCARIA	VALOR AL 31 DE DICIEMBRE 2021
709_1	000-50349-0	\$ 485.166.993
	20200003*	\$ 124.396.918
709_2	000487157	\$ 38
TOTAL		\$ 609.563.949

Cifras expresadas en pesos

Nota (*): Vale la pena mencionar que la cuenta bancaria No. 20200003, del subfideicomiso 709_1, tiene saldo al 31 de diciembre de 2021, de USD 31.246,40 dólares.

5.2.2 PARTIDAS CONCILIATORIAS

Durante el periodo analizado no se presentaron gastos bancarios que requirieran ser reintegrados.

5.2.3 MOVIMIENTOS SUBCUENTAS:

A continuación, se presenta el movimiento bancario Con corte al presente informe de cuentas, de acuerdo con las fuentes de recursos que se administran en el patrimonio autónomo.

SUBCUENTA 709_2 RECURSOS MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (MHCP)

CONCEPTO	MHCP - Pesos
	dic-21
Saldo Inicial	\$78.665.657
INGRESOS	
Aportes Recibidos	\$-
Aportes	\$-
Rendimientos Financieros	\$26.583
Rendimientos	\$26.583
TOTAL INGRESOS	\$26.583
EGRESOS	
Gastos y Pagos Realizados	\$78.692.202
Pagos Contratistas y/o Proveedores	\$78.692.202
Pagos Impuestos Retención en la Fuente	
Pago Retención ICA	
Retención en la Fuente sobre rendimientos	
Reintegro de rendimientos a MHCP	
Comisión por reintegrar	
TOTAL EGRESOS	\$78.692.202

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

CONCEPTO	MHCP - Pesos
	dic-21
Ingresos - Egresos	-\$78.665.619
Saldo final bancos	\$38
Diferencia	\$0

Cifras expresadas en pesos

SUBCUENTA 709_1 RECURSOS PRESTAMO BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) – CUENTA EN PESOS

CONCEPTO	BID - pesos
	dic-21
Saldo Inicial	\$1.202.500.019
INGRESOS	
Aportes Recibidos	\$-
Aportes	\$-
Rendimientos Financieros y partidas	\$1.147.098
Rendimientos	\$1.147.098
Reintegro partidas	\$-
TOTAL INGRESOS	\$1.147.098
EGRESOS	
Gastos y Pagos Realizados	\$718.480.124
Pagos Contratistas y/o Proveedores	\$663.922.124
Pagos Impuestos Retención en la Fuente	\$54.558.000
Pago Retención ICA	\$-
Retención en la Fuente sobre rendimientos	
Reintegro Rendimientos	
GMF	
TOTAL EGRESOS	\$718.480.124
Ingresos - Egresos	-\$717.333.026
Saldo final bancos	\$485.166.993
Diferencia	\$0

Cifras expresadas en pesos

SUBCUENTA 709_1 RECURSOS PRESTAMO BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) – CUENTA EN DOLARES

CONCEPTO	BID - Dólares	
	dic-21	
	Cifra USD	Cifra Pesos
Saldo Inicial	USD 50.757,06	\$203.585.553
Dif en cambio saldo inicial		-\$1.513.576

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

INGRESOS		
Aportes Recibidos	USD-	\$-
Aportes	\$-	\$-
Dif en cambio aportes		\$-
Rendimientos Financieros	USD 1,83	\$7.286
Rendimientos	USD 1,83	\$7.240
Dif en cambio rendimientos		\$45,78
TOTAL INGRESOS	USD 1,83	\$7.286
EGRESOS		
Gastos y Pagos Realizados	USD 19.512,49	\$78.399.066
Monetización	USD -	\$-
Dif en cambio Monetización.		\$-
pagos en dólares	USD 19.512,49	\$78.040.705
Dif cambio pagos en dólares		\$358.360,72
TOTAL EGRESOS	USD 19.512,49	\$78.399.066
Ingresos - Egresos	-USD 19.510,66	-\$78.391.781
Saldo final bancos	USD 31.246,40	\$124.396.918
Diferencia	USD 0	\$-

Cifras expresadas en pesos y dólares

6. COMISIÓN FIDUCIARIA

De conformidad con lo previsto en la oferta económica presentada por el CONSORCIO FONDO DIAN, el valor total de la comisión Fiduciaria, equivale a la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE CON CINCUENTA CTVS (\$5.375.328.824,50) incluido IVA, los cuales serán cancelados según lo pactado en la cláusula quinta del contrato y de conformidad con el siguiente detalle;

ETAPA 1: Se pagará un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$36.428.824,50) MICTE en un único pago a la finalización de la primera etapa denominada "Acompañamiento y suscripción del empréstito con la Banca Multilateral" con cargo al CDP No. No, 19420 del 24 de febrero de 2020, expedido por la DIAN Esta comisión se causará previa entrega de los documentos soportes para el pago relacionados en el parágrafo primero y la aprobación del supervisor del contrato.

ETAPA 2: El valor total de la segunda etapa, corresponde al 0,51% del valor total del crédito, CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS este valor se dividirá en 60 mensualidades iguales y fijas, en contraprestación de los servicios prestados, con cargo a los recursos del Fondo provenientes del empréstito suscrito

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

con la Banca Multilateral. Esta comisión se causará mes vencido, previa entrega de los documentos soportes para el pago relacionados en el parágrafo tercero y la aprobación del supervisor del contrato.

ETAPA 3: El valor total de la tercera etapa denominada "repago de deuda del empréstito con la Banca Multilateral" corresponde a 0.070/0 sobre el valor total del crédito SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$644.350.000,00). MCTE dividido en Nueve (9) pagos semestrales iguales y fijos causados durante la ejecución de esta etapa, una vez realizado el giro semestral de repago de la deuda a la Banca Multilateral o de acuerdo a lo negociado en el contrato de empréstito.

A continuación, se presenta el estado de pago de las comisiones del contrato de fiducia mercantil 00-099-2020 con corte al periodo objeto de análisis.

Fecha	No. Factura	Etapa	Periodo	Valor Comisión	Valor pagado	Fecha de pago	saldo por pagar
28/12/2020	3	Etapa No. 1	Junio 2020 al 23 Diciembre 2020	\$36.428.824,50	\$36.428.824,50	18/02/2021 y 28/5/2021	\$-
30/12/2020	4	Etapa No. 2	Del 24 al 30 Diciembre 2020	\$18.256.571,06	\$18.256.571,06	18/05/2021	\$-
20/01/2021	5	Etapa No. 2	Enero 2021.	\$78.242.500,00	\$78.242.500,00	30/04/2021	\$-
22/02/2021	15	Etapa No. 2	Febrero 2021.	\$78.242.500,00	\$78.242.500,00	30/04/2021	\$-
23/03/2021	16	Etapa No. 2	Marzo 2021.	\$78.242.500,00	\$78.242.500,00	30/04/2021	\$-
20/04/2021	13	Etapa No. 2	Abril 2021.	\$78.242.500,00	\$78.242.500,00	28/05/2021	\$-
21/05/2021	18	Etapa No. 2	Mayo 2021.	\$78.242.500,00	\$78.242.500,00	12/07/2021	\$-
17/06/2021	19	Etapa No. 2	Junio 2021.	\$78.242.500,00	\$78.242.500,00	26/07/2021	\$-
15/07/2021	21	Etapa No. 2	Julio 2021.	\$78.242.500,00	\$78.242.500,00	27/08/2021	\$-
26/08/2021	22	Etapa No. 2	Agosto 2021.	\$78.242.500,00	\$78.242.500,00	7/10/2021	\$-
23/09/2021	23	Etapa No. 2	Septiembre 2021.	\$78.242.500,00	\$78.242.500,00	22/11/2021	\$-
19/10/2021	24	Etapa No. 2	Octubre 2021.	\$78.242.500,00	\$78.242.500,00	22/11/2021	\$-
30/11/2021	26	Etapa No. 2	Noviembre 2021.	\$78.242.500,00	\$78.242.500,00	14/12/2021	\$-
23/12/2021	27	Etapa No. 2	Diciembre 2021.	\$78.242.500,00			\$78.242.500,00
TOTAL				\$993.595.395,56	\$915.352.895,56		

7. EJECUCIÓN DEL NEGOCIO:

A continuación, se relacionan las obligaciones del contrato de Fiducia Mercantil y su estado con corte al periodo analizado.

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

7.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES	ESTADO ACTUAL																					
<p>1. Dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes a la firma del contrato, EL CONTRATISTA debe constituir las garantías pactadas en el mismo.</p>	<p>El día 4 de junio de 2020, el Consorcio Fondo DIAN, constituyo las garantías que a continuación se detallan expedida por Seguros del Estado en la ciudad de Bogotá:</p>																					
			<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">AMPARO</th> <th rowspan="2">VR. ASEGURADO</th> <th colspan="2">VIGENCIA</th> </tr> <tr> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento de contrato</td> <td>\$1.612.598.647,32</td> <td>01/06/2020</td> <td>01/12/2025</td> </tr> <tr> <td>Calidad del Servicio</td> <td>\$1.075.065.764,90</td> <td>01/06/2020</td> <td>01/12/2025</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td> <td>\$537.532.882,45</td> <td>01/06/2020</td> <td>01/05/2028</td> </tr> </tbody> </table>		AMPARO	VR. ASEGURADO	VIGENCIA		DESDE	HASTA	Cumplimiento de contrato	\$1.612.598.647,32	01/06/2020	01/12/2025	Calidad del Servicio	\$1.075.065.764,90	01/06/2020	01/12/2025	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$537.532.882,45	01/06/2020	01/05/2028
	AMPARO	VR. ASEGURADO	VIGENCIA																			
			DESDE	HASTA																		
Cumplimiento de contrato	\$1.612.598.647,32	01/06/2020	01/12/2025																			
Calidad del Servicio	\$1.075.065.764,90	01/06/2020	01/12/2025																			
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$537.532.882,45	01/06/2020	01/05/2028																			
<p>2.- Dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes a la firma del contrato, EL CONTRATISTA debe designar un responsable de ejecución del contrato que atienda directa y exclusivamente a la DIAN quien será el Coordinador del contrato (contemplado en el equipo mínimo), para garantizar el oportuno cumplimiento del contrato en las condiciones pactadas. La totalidad del equipo mínimo deberá ser vinculado para la segunda etapa del contrato de fiducia, por lo tanto, la fiduciaria deberá presentar las hojas de vida del personal dentro de los 3 meses de la primera etapa de acompañamiento al supervisor para su aprobación.</p>	<p>El consorcio Fondo DIAN, ha puesto a disposición el equipo mínimo, de acuerdo con los perfiles requeridos para cada uno de los cargos que intervienen en la operación del Patrimonio Autónomo Fondo DIAN, así mismo mediante los comunicados No. 20200042129781 del 23 de junio de 2020, y No. 20200042453941 del 2 de febrero de 2020, se remitieron las hojas de vidas del personal indicado a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mónica Patricia Mateus Malaver – Coordinadora ● Leydi Katherine Rodríguez Montiel - Profesional para la gestión contable y administrativa ● Luz Marina Gordillo Rincón - Profesional para la gestión jurídica <p>Mediante comunicado No. 20210043791141 del 16 de noviembre 2021, se presentó a la entidad ejecutora, la hoja de vida de la</p>																					

Administrado por:

{fiduprevisora}

OBLIGACIONES GENERALES	ESTADO ACTUAL
	funcionaria Luz Angela Garcia, en desarrollo de las actividades de gestión jurídicas de negocio que venía desarrollando la funcionaria Luz Marina Gordillo, quien renunció a la entidad el pasado 31 de octubre 2021.
3.- Suscribir el ACTA DE INICIO de ejecución del contrato una vez sea requerido por el SUPERVISOR. El acta de inicio podrá ser firmada por la persona que el CONTRATISTA autorice por escrito para tal fin.	Con fecha 17 de junio de 2020 se procedió con la suscripción del acta de inicio por las partes, posteriormente mediante comunicado No. 20200041822061 del 18 de junio de 2020, se remitió al Fideicomitente la mencionada acta.
4.-Cumplir el contrato con la oportunidad y calidad pactada, de conformidad con el pliego de condiciones, anexo técnico, oferta técnica y económica que forman parte integral del contrato	Con corte al presente informe se ha dado cumplimiento a esta obligación del contrato mediante las gestiones de apoyo adelantadas para la suscripción del contrato de empréstito, elaboración de contratación derivada, elaboración de informes requeridos por el fideicomitente, apertura de cuentas bancarias, entre otras.
5.- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.	Con corte al presente informe se ha dado cumplimiento con todas las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales, que fueron presentadas en la propuesta de servicio, mediante la ejecución adecuada de cada una de las obligaciones del contrato.
6.- Implementar oportunamente el tratamiento de los riesgos previstos y que le fueron asignados al CONTRATISTA en la matriz de riesgos del Proceso de Contratación, informando al Supervisor cualquier situación que pueda generar la ocurrencia del riesgo, para que pueda ser evitado o mitigado por las partes de manera oportuna.	Mediante comunicación No. 20210043794861 de fecha 16 de noviembre 2021, se remitió al supervisor del contrato, oficio informando un riesgo evidenciado respecto al cumplimiento en el pago o traslado de recursos al Banco Interamericano de Desarrollo en virtud del préstamo No. 5148/OC-C, dado que los recursos no están siendo girados oportunamente y no se cuenta con recursos al momento de cumplir con la obligación,

Administrado por:

{fiduprevisora}

OBLIGACIONES GENERALES	ESTADO ACTUAL
	<p>situación que pone en riesgo el cumplimiento del pago del crédito y puede acarrear posible intereses o sanciones.</p> <p>Por lo anterior, se informó la situación al supervisor y se solicitó adelantar las gestiones pertinentes, que permitieran adelantar los giros de recursos con tres días de antelación a la fecha del pago.</p> <p>A la fecha nos encontramos en espera de comentarios.</p>
7.- Ejecutar el contrato dando cumplimiento a la Constitución Política de Colombia, a la Legislación que regula la Contratación Estatal, presupuestal, anticorrupción, laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo, comercial, Tributaria y Aduanera, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia.	Con corte al presente informe se ha dado adecuado cumplimiento a la constitución política de Colombia, y a la legislación de contratación.
8.- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de la contratación.	Con corte al presente informe el Consorcio Fondo DIAN ha obrado con lealtad y buena fe, en todas y cada una de las etapas de contratación
9.- Ejecutar el contrato con la oportunidad y calidad pactada, siguiendo las instrucciones que para su cumplimiento le imparta el SUPERVISOR por escrito, siempre y cuando correspondan al desarrollo del objeto del contrato.	Con corte al presente informe el Consorcio Fondo DIAN, ha ejecutado el contrato de fiducia mercantil con la oportunidad y calidad pactada contractualmente y de acuerdo con las instrucciones del Supervisor
10.- Ejecutar el contrato cumpliendo sus obligaciones con el Sistemas de seguridad	Con corte al presente informe el Consorcio Fondo DIAN, ha dado cumplimiento con el pago

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

OBLIGACIONES GENERALES	ESTADO ACTUAL
social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como sus aportes parafiscales, cuando haya lugar. Para el efecto, debe presentar al SUPERVISOR los comprobantes de afiliación y pago, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen; cuando corresponda.	al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así mismo ha presentado al supervisor certificación que garantiza el pago oportuno.
11.- Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda, mediante la certificación expedida por el Representante legal o Revisor Fiscal (cuando por ley o estatutos esté obligado a tener Revisor Fiscal) según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el Art.50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; cuando corresponda.	El Consorcio Fondo DIAN, ha acreditado para cada uno de los pagos de comisión fiduciaria, el pago a los aportes del sistema de seguridad social en Pensión, Salud y Riesgos Laborales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, la cual es entregada de manera mensual.
12.- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la DIAN a través del SUPERVISOR, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Con corte al presente informe no se han recibido amenazas o peticiones por fuera de la ley, que requirieran ser informadas a la DIAN a través del Supervisor.

Administrado por:

{fiduprevisora}

OBLIGACIONES GENERALES	ESTADO ACTUAL																																	
13.- Ejecutar el contrato manteniendo fijos los precios ofertados y adjudicados, durante el plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.	Durante la ejecución del contrato el Consorcio Fondo DIAN, ha mantenido los precios fijos ofertados en el proceso de licitación pública LP-00-02-2020 y adjudicados mediante el contrato de fiducia mercantil No. 00-099-2020																																	
14.- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al SUPERVISOR.	Con corte al presente informe no se ha presentado ninguna novedad o anomalía que requiera ser informada al supervisor.																																	
15.- Realizar los cambios de personal que sean necesarios, para garantizar el cumplimiento oportuno y satisfactorio del objeto contratado	Con corte al presente informe el Consorcio Fondo DIAN, ha garantizado el personal mínimo requerido para dar adecuado y oportuno cumplimiento al contrato. Así mismo, mediante comunicado No. 20210043791141 del 16 de noviembre 2021, se presentó a la entidad ejecutora, la hoja de vida de la funcionaria Luz Angela Garcia, en desarrollo de las actividades de gestión jurídicas de negocio que venía desarrollando la funcionaria Luz Marina Gordillo, quien renuncio a la entidad el pasado 31 de octubre 2021.																																	
16.- Presentar los informes que sean requeridos por parte del supervisor frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, indicando las actividades realizadas para tal fin y los soportes que sean del caso	Durante la ejecución del contrato, el Consorcio Fondo DIAN, ha dado cumplimiento a esta obligación presentando los informes mensuales requeridos. <table border="1"><thead><tr><th colspan="3">Informes mensuales</th></tr><tr><th>Mes</th><th>Radicado</th><th>Fecha de entrega</th></tr></thead><tbody><tr><td>jun-20</td><td>20200042293671</td><td>12/08/2020</td></tr><tr><td>jul-20</td><td>20200042293671</td><td>12/08/2020</td></tr><tr><td>ago-20</td><td>20200042470111</td><td>3/09/2020</td></tr><tr><td>sep-20</td><td>20200042723751</td><td>5/10/2020</td></tr><tr><td>oct-20</td><td>20200043150351</td><td>5/11/2020</td></tr><tr><td>nov-20</td><td>20200043415281</td><td>3/12/2020</td></tr><tr><td>dic-20</td><td>20210040017321</td><td>6/01/2021</td></tr><tr><td>ene-21</td><td>20210040252401</td><td>3/02/2021</td></tr><tr><td>feb-21</td><td>20210040461371</td><td>3/03/2021</td></tr></tbody></table>	Informes mensuales			Mes	Radicado	Fecha de entrega	jun-20	20200042293671	12/08/2020	jul-20	20200042293671	12/08/2020	ago-20	20200042470111	3/09/2020	sep-20	20200042723751	5/10/2020	oct-20	20200043150351	5/11/2020	nov-20	20200043415281	3/12/2020	dic-20	20210040017321	6/01/2021	ene-21	20210040252401	3/02/2021	feb-21	20210040461371	3/03/2021
Informes mensuales																																		
Mes	Radicado	Fecha de entrega																																
jun-20	20200042293671	12/08/2020																																
jul-20	20200042293671	12/08/2020																																
ago-20	20200042470111	3/09/2020																																
sep-20	20200042723751	5/10/2020																																
oct-20	20200043150351	5/11/2020																																
nov-20	20200043415281	3/12/2020																																
dic-20	20210040017321	6/01/2021																																
ene-21	20210040252401	3/02/2021																																
feb-21	20210040461371	3/03/2021																																

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

OBLIGACIONES GENERALES	ESTADO ACTUAL																																																																																				
	<table border="1"> <tr> <td>mar-21</td> <td>20210040745821</td> <td>7/04/2021</td> </tr> <tr> <td>abr-21</td> <td>20210041013991</td> <td>5/05/2021</td> </tr> <tr> <td>may-21</td> <td>20210041257251</td> <td>3/06/2021</td> </tr> <tr> <td>Jun-21</td> <td>20210041497451</td> <td>6/07/2021</td> </tr> <tr> <td>jul-21</td> <td>20210041778411</td> <td>4/08/2021</td> </tr> <tr> <td>ago-21</td> <td>20210042240141</td> <td>3/09/2021</td> </tr> <tr> <td>sep-21</td> <td>20210042998231</td> <td>5/10/2021</td> </tr> <tr> <td>oct-21</td> <td>20210043632861</td> <td>4/11/2021</td> </tr> <tr> <td>nov-21</td> <td>20210043966631</td> <td>3/12/2021</td> </tr> </table>	mar-21	20210040745821	7/04/2021	abr-21	20210041013991	5/05/2021	may-21	20210041257251	3/06/2021	Jun-21	20210041497451	6/07/2021	jul-21	20210041778411	4/08/2021	ago-21	20210042240141	3/09/2021	sep-21	20210042998231	5/10/2021	oct-21	20210043632861	4/11/2021	nov-21	20210043966631	3/12/2021																																																									
mar-21	20210040745821	7/04/2021																																																																																			
abr-21	20210041013991	5/05/2021																																																																																			
may-21	20210041257251	3/06/2021																																																																																			
Jun-21	20210041497451	6/07/2021																																																																																			
jul-21	20210041778411	4/08/2021																																																																																			
ago-21	20210042240141	3/09/2021																																																																																			
sep-21	20210042998231	5/10/2021																																																																																			
oct-21	20210043632861	4/11/2021																																																																																			
nov-21	20210043966631	3/12/2021																																																																																			
17.- Cumplir con los requisitos legales vigentes en Colombia para el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Con corte al presente informe el Consorcio Fondo DIAN, ha cumplido con los requisitos legales vigentes para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.																																																																																				
18.- Diligenciar y cargar la información requerida por SECOP II en su sitio web, durante la etapa contractual y pos contractual.	Con corte al presente informe el Consorcio Fondo DIAN, ha mantenido actualizada la información requerida por SECOP II, y se ha adelantado el cargue de las comisiones fiduciarias de manera mensual, tal y como se muestra a continuación:																																																																																				
	<p>Plan de Pagos</p> <p>¿Se requieren comisiones de colación de honorarios? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº de pago</th> <th>Número de facturas</th> <th>Fecha de emisión</th> <th>Fecha de recepción</th> <th>Valor total de la factura</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago 001</td> <td>03</td> <td>28/12/2020 16:13:00</td> <td>-</td> <td>36.426.824.9 COP</td> <td>Escaneado a la Entidad Estatal</td> </tr> <tr> <td>Pago 002</td> <td>4</td> <td>30/12/2020 14:47:00</td> <td>-</td> <td>10.256.571.00 COP</td> <td>Escaneado a la Entidad Estatal</td> </tr> <tr> <td>Pago 003</td> <td>05</td> <td>28/01/2021 16:40:00</td> <td>-</td> <td>70.242.500 COP</td> <td>Escaneado a la Entidad Estatal</td> </tr> <tr> <td>Pago 004</td> <td>06</td> <td>22/02/2021 09:27:00</td> <td>-</td> <td>70.242.500 COP</td> <td>Escaneado a la Entidad Estatal</td> </tr> <tr> <td>Pago 005</td> <td>12</td> <td>04/03/2021 15:58:00</td> <td>-</td> <td>70.242.500 COP</td> <td>Escaneado a la Entidad Estatal</td> </tr> <tr> <td>Pago 006</td> <td>17</td> <td>04/03/2021 17:38:00</td> <td>-</td> <td>70.242.500 COP</td> <td>Escaneado a la Entidad Estatal</td> </tr> <tr> <td>Pago 007</td> <td>18</td> <td>28/03/2021 16:50:00</td> <td>-</td> <td>70.242.500 COP</td> <td>Escaneado a la Entidad Estatal</td> </tr> <tr> <td>Pago 008</td> <td>19</td> <td>07/04/2021 17:25:00</td> <td>-</td> <td>70.242.500 COP</td> <td>Escaneado a la Entidad Estatal</td> </tr> <tr> <td>Pago 009</td> <td>21</td> <td>04/07/2021 20:55:00</td> <td>-</td> <td>70.242.500 COP</td> <td>Escaneado a la Entidad Estatal</td> </tr> <tr> <td>Pago 010</td> <td>22</td> <td>23/08/2021 09:25:00</td> <td>-</td> <td>70.242.500 COP</td> <td>Escaneado a la Entidad Estatal</td> </tr> <tr> <td>Pago 011</td> <td>23</td> <td>23/08/2021 15:49:00</td> <td>-</td> <td>70.242.500 COP</td> <td>Escaneado a la Entidad Estatal</td> </tr> <tr> <td>Pago 012</td> <td>24</td> <td>09/10/2021 17:30:00</td> <td>-</td> <td>70.242.500 COP</td> <td>Escaneado a la Entidad Estatal</td> </tr> <tr> <td>Pago 013</td> <td>26</td> <td>26/11/2021 10:27:00</td> <td>-</td> <td>70.242.500 COP</td> <td>Escaneado a la Entidad Estatal</td> </tr> </tbody> </table>	Nº de pago	Número de facturas	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	Pago 001	03	28/12/2020 16:13:00	-	36.426.824.9 COP	Escaneado a la Entidad Estatal	Pago 002	4	30/12/2020 14:47:00	-	10.256.571.00 COP	Escaneado a la Entidad Estatal	Pago 003	05	28/01/2021 16:40:00	-	70.242.500 COP	Escaneado a la Entidad Estatal	Pago 004	06	22/02/2021 09:27:00	-	70.242.500 COP	Escaneado a la Entidad Estatal	Pago 005	12	04/03/2021 15:58:00	-	70.242.500 COP	Escaneado a la Entidad Estatal	Pago 006	17	04/03/2021 17:38:00	-	70.242.500 COP	Escaneado a la Entidad Estatal	Pago 007	18	28/03/2021 16:50:00	-	70.242.500 COP	Escaneado a la Entidad Estatal	Pago 008	19	07/04/2021 17:25:00	-	70.242.500 COP	Escaneado a la Entidad Estatal	Pago 009	21	04/07/2021 20:55:00	-	70.242.500 COP	Escaneado a la Entidad Estatal	Pago 010	22	23/08/2021 09:25:00	-	70.242.500 COP	Escaneado a la Entidad Estatal	Pago 011	23	23/08/2021 15:49:00	-	70.242.500 COP	Escaneado a la Entidad Estatal	Pago 012	24	09/10/2021 17:30:00	-	70.242.500 COP	Escaneado a la Entidad Estatal	Pago 013	26	26/11/2021 10:27:00	-	70.242.500 COP	Escaneado a la Entidad Estatal
Nº de pago	Número de facturas	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado																																																																																
Pago 001	03	28/12/2020 16:13:00	-	36.426.824.9 COP	Escaneado a la Entidad Estatal																																																																																
Pago 002	4	30/12/2020 14:47:00	-	10.256.571.00 COP	Escaneado a la Entidad Estatal																																																																																
Pago 003	05	28/01/2021 16:40:00	-	70.242.500 COP	Escaneado a la Entidad Estatal																																																																																
Pago 004	06	22/02/2021 09:27:00	-	70.242.500 COP	Escaneado a la Entidad Estatal																																																																																
Pago 005	12	04/03/2021 15:58:00	-	70.242.500 COP	Escaneado a la Entidad Estatal																																																																																
Pago 006	17	04/03/2021 17:38:00	-	70.242.500 COP	Escaneado a la Entidad Estatal																																																																																
Pago 007	18	28/03/2021 16:50:00	-	70.242.500 COP	Escaneado a la Entidad Estatal																																																																																
Pago 008	19	07/04/2021 17:25:00	-	70.242.500 COP	Escaneado a la Entidad Estatal																																																																																
Pago 009	21	04/07/2021 20:55:00	-	70.242.500 COP	Escaneado a la Entidad Estatal																																																																																
Pago 010	22	23/08/2021 09:25:00	-	70.242.500 COP	Escaneado a la Entidad Estatal																																																																																
Pago 011	23	23/08/2021 15:49:00	-	70.242.500 COP	Escaneado a la Entidad Estatal																																																																																
Pago 012	24	09/10/2021 17:30:00	-	70.242.500 COP	Escaneado a la Entidad Estatal																																																																																
Pago 013	26	26/11/2021 10:27:00	-	70.242.500 COP	Escaneado a la Entidad Estatal																																																																																
19.-No ejercer actos que comprometen o afecten a la UAE-DIAN, por lo que es su obligación como CONTRATISTA no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de contribuyentes y responsables de obligaciones administradas por la UAE-DIAN, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, claves	Durante la ejecución del contrato el Consorcio Fondo DIAN, no ha ejercido ningún acto que afecte a la UAE- DIAN, por lo cual ha dado adecuado cumplimiento a esta obligación.																																																																																				



Administrado por:

{fiduprevisora}

OBLIGACIONES GENERALES	ESTADO ACTUAL
secretas, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la UAE-DIAN en cumplimiento de su misión institucional.	
20.- Manifiestar bajo la gravedad de juramento que la sociedad fiduciaria como su representante legal no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.	Con corte al presente informe, el Consorcio Fondo DIAN, garantiza que el representante legal de este consorcio no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
21.- En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.	Con corte al presente informe se ha dado cumplimiento adecuado y oportuno al contrato.

Administrado por:

{fiduprevisora}

7.2 OBLIGACIONES ESPECIALES

7.2.1 RELACIONADAS CON LA ETAPA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE EMPRESTITO

OBLIGACIONES ESPECIALES	ESTADO ACTUAL
1. Asistir a las reuniones citadas por la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionadas con la negociación del Crédito;	Durante la ejecución de la primera etapa del contrato el Consorcio Fondo DIAN, ha realizado las actividades de acompañamiento requeridas por el Fideicomitente, lo que permitió la suscripción del contrato de empréstito.
2. Suscribir el contrato de Empréstito de acuerdo a las negociaciones realizadas por el gobierno nacional y autorizadas por los organismos respectivos;	El pasado 24 de diciembre de 2020, se realizó la suscripción del contrato de empréstito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo DIAN para Colombia representado por el Consorcio Fondo DIAN para Colombia 2020.
3. Atender las instrucciones emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante la primera etapa y que se relacione con la negociación del crédito.	Durante la ejecución de la primera etapa del contrato el Consorcio Fondo DIAN atendió las solicitudes de información de manera oportuna, lo que permitió la suscripción del contrato de empréstito.

7.2.2 RELACIONADAS CON LA ETAPA DE ADMINISTRACION Y PAGO

OBLIGACIONES ESPECIALES	ESTADO ACTUAL
1. Administrar los recursos con criterios de seguridad, rentabilidad y liquidez, de acuerdo con las instrucciones que imparta la DIAN, y destinarlos exclusivamente para los pagos que demande la ejecución del Programa, de conformidad con las instrucciones que imparta la DIAN y/o la Junta Administradora del Fondo DIAN para Colombia	<p>Con corte al presente informe el Consorcio Fondo DIAN, ha administrado los recursos cumpliendo con los criterios de seguridad, rentabilidad y liquidez, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Fideicomitente.</p> <p>Durante la ejecución del contrato de fiducia mercantil se han realizado pagos a contratistas por valor de \$3.327.308.356, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Fideicomitente. Ver anexos del informe – contratación.</p> <p>Así mismo, durante el periodo informado, se realizó pago al BID, con la siguiente información:</p>

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

OBLIGACIONES ESPECIALES	ESTADO ACTUAL																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>FACTURA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR EN USD</th> <th>FECHA PAGO</th> <th>VALOR EN PESOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Factura No. F202103/0003046</td> <td>Comisión Credito Credit fee</td> <td>USD 280.821,92</td> <td>14/05/2021</td> <td>\$1.036.008.227</td> </tr> <tr> <td>Factura No. F202110/0007292</td> <td>Comisión Credito Credit fee e interest</td> <td>USD 632.718,71</td> <td>12/11/2021</td> <td>\$2.460.010.344</td> </tr> </tbody> </table> <p>Así mismo se han adelantado las gestiones de devolución de excedentes de recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público solicitadas por el Fideicomitente, tal y como se muestra a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA OPERACIÓN</th> <th>VALOR DEVOLUCIÓN DE EXCEDENTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25/05/2021</td> <td>\$ 97.950.685,74</td> </tr> <tr> <td>9/12/2021</td> <td>\$ 78.602.645,34</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$ 176.553.331,08</td> </tr> </tbody> </table>					FACTURA	CONCEPTO	VALOR EN USD	FECHA PAGO	VALOR EN PESOS	Factura No. F202103/0003046	Comisión Credito Credit fee	USD 280.821,92	14/05/2021	\$1.036.008.227	Factura No. F202110/0007292	Comisión Credito Credit fee e interest	USD 632.718,71	12/11/2021	\$2.460.010.344	FECHA OPERACIÓN	VALOR DEVOLUCIÓN DE EXCEDENTES	25/05/2021	\$ 97.950.685,74	9/12/2021	\$ 78.602.645,34	TOTAL	\$ 176.553.331,08	
FACTURA	CONCEPTO	VALOR EN USD	FECHA PAGO	VALOR EN PESOS																									
Factura No. F202103/0003046	Comisión Credito Credit fee	USD 280.821,92	14/05/2021	\$1.036.008.227																									
Factura No. F202110/0007292	Comisión Credito Credit fee e interest	USD 632.718,71	12/11/2021	\$2.460.010.344																									
FECHA OPERACIÓN	VALOR DEVOLUCIÓN DE EXCEDENTES																												
25/05/2021	\$ 97.950.685,74																												
9/12/2021	\$ 78.602.645,34																												
TOTAL	\$ 176.553.331,08																												
2. Atender las instrucciones, lineamientos y políticas emitidas por la Junta Administradora en temas referentes a la inversión de los recursos del Fondo.	Con corte al presente informe no se han recibido instrucciones por parte de la Junta Administradora en temas relacionados con la inversión de recursos del Fondo.																												
3. Realizar la legalización de las divisas monetizadas para pagos en moneda local de acuerdo con la normatividad vigente establecida por el Banco de la República y la DIAN en temas cambiarios.	Con corte al presente informe se han realizado las siguientes monetizaciones.																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA MONETIZACIÓN</th> <th>TRM NEGOCIACIÓN</th> <th>VALOR EN DÓLARES</th> <th>VALOR EN PESOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8/04/2021</td> <td>\$3.636,15</td> <td>USD 100.000</td> <td>\$363.615.000</td> </tr> <tr> <td>10/05/2021</td> <td>\$3.719,80</td> <td>USD 100.000</td> <td>\$371.980.000</td> </tr> <tr> <td>13/07/2021</td> <td>\$3.811,70</td> <td>USD 80.000</td> <td>\$304.936.000</td> </tr> <tr> <td>23/08/2021</td> <td>\$3.852,00</td> <td>USD 500.000</td> <td>\$1.926.000.000</td> </tr> <tr> <td>29/11/2021</td> <td>\$ 4.005,00</td> <td>USD 120.000</td> <td>\$ 480.600.000</td> </tr> </tbody> </table>					FECHA MONETIZACIÓN	TRM NEGOCIACIÓN	VALOR EN DÓLARES	VALOR EN PESOS	8/04/2021	\$3.636,15	USD 100.000	\$363.615.000	10/05/2021	\$3.719,80	USD 100.000	\$371.980.000	13/07/2021	\$3.811,70	USD 80.000	\$304.936.000	23/08/2021	\$3.852,00	USD 500.000	\$1.926.000.000	29/11/2021	\$ 4.005,00	USD 120.000	\$ 480.600.000
FECHA MONETIZACIÓN	TRM NEGOCIACIÓN	VALOR EN DÓLARES	VALOR EN PESOS																										
8/04/2021	\$3.636,15	USD 100.000	\$363.615.000																										
10/05/2021	\$3.719,80	USD 100.000	\$371.980.000																										
13/07/2021	\$3.811,70	USD 80.000	\$304.936.000																										
23/08/2021	\$3.852,00	USD 500.000	\$1.926.000.000																										
29/11/2021	\$ 4.005,00	USD 120.000	\$ 480.600.000																										
4. Llevar de forma detallada y clara los ingresos, egresos, saldos, compromisos, rendimientos y demás desagregación que sea necesaria de todos y cada uno de	Con corte al presente informe, se ha llevado de forma detallada y clara el informe de ingresos (aportes y rendimientos) y egresos (pagos), para cada una de las subcuentas, se adjunta anexo al informe los flujos de caja por cada una de las fuentes de financiamiento.																												

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
 Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
 Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
 Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
 Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
 Solicitudes: 018000 919015
 servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
 www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

OBLIGACIONES ESPECIALES	ESTADO ACTUAL												
los recursos que ingresen al Patrimonio Autónomo.													
5. Manejar los recursos que ingresen al Patrimonio Autónomo de manera separada, a nivel de cuentas bancarias y/o subcuentas contables, a través de las cuales se facilite la identificación del tipo de recursos, el valor, el concepto de ingreso y el contrato o convenio en virtud del cual se reciben los recursos.	<p>El Consorcio Fondo DIAN, garantiza el manejo de recursos del Patrimonio Autónomo de manera separada, por lo cual se crearon las siguientes subcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none">GL709_1, Uso exclusivo de recursos provenientes del préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo.GL709_2, Uso exclusivo de recursos provenientes del Convenio interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la entidad ejecutora. <p>Lo anterior permite que identificar y manejar adecuadamente los diferentes recursos del Fondo.</p>												
6. Abrir las cuentas bancarias para el manejo de los recursos del Fondo; las cuentas a apertura serán las siguientes: a. Una cuenta en dólares legalmente habilitada para recibir los desembolsos del crédito de Banca Multilateral apertura a Nombre del Patrimonio Autónomo Fondo DIAN para Colombia, de manejo exclusivo de los recursos del fondo. b. Una cuenta en pesos colombianos, apertura a Nombre del Patrimonio Autónomo Fondo DIAN para Colombia, de manejo exclusivo de los recursos del fondo.	<p>Durante la ejecución del contrato el Consorcio Fondo DIAN, gestionó la apertura de las siguientes cuentas bancarias, de acuerdo con lo establecido contractualmente:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Tipo de Cuenta</th><th>Cuenta</th><th>Banco</th></tr></thead><tbody><tr><td>Ahorros</td><td>000-50349-0</td><td>Bogotá</td></tr><tr><td>Ahorros</td><td>20200003</td><td>Bogotá New York</td></tr><tr><td>Ahorros</td><td>000487157</td><td>Bogotá</td></tr></tbody></table>	Tipo de Cuenta	Cuenta	Banco	Ahorros	000-50349-0	Bogotá	Ahorros	20200003	Bogotá New York	Ahorros	000487157	Bogotá
Tipo de Cuenta	Cuenta	Banco											
Ahorros	000-50349-0	Bogotá											
Ahorros	20200003	Bogotá New York											
Ahorros	000487157	Bogotá											
7. La entidad fiduciaria deberá informar al inicio de la operación del Fondo: el número de las cuentas, entidad financiera nacional y/o internacional y el contacto del gerente de cuenta, a la Entidad Ejecutora.	<p>El Consorcio Fondo Dian, informo mediante correos electrónicos de los días 1 de octubre y 16 de diciembre de 2020, los números de cuentas bancarias y remitió las certificaciones bancarias correspondientes para dar adecuado cumplimiento a esta obligación.</p>												

Administrado por:

{fiduprevisora}

OBLIGACIONES ESPECIALES	ESTADO ACTUAL																																																
8. Efectuar el pago de contratistas, de forma ágil y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el reglamento operativo y las instrucciones que dará la Entidad Ejecutora	Durante la ejecución del contrato de fiducia mercantil se han realizado pagos a contratistas por valor de \$3.327.308.356, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Fideicomitente. Ver anexos del informe – contratación y anexo de presupuesto.																																																
9. Pagar oportuna y correctamente los gastos legales, tasas, contribuciones, tributos y demás gastos, que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del Patrimonio Autónomo y que estén a cargo el mismo.	Con corte al presente informe se ha dado adecuado cumplimiento al pago de impuestos generados durante las operaciones del negocio, ver anexos del informe – flujo de pagos.																																																
10. Actuar como agente retenedor en los casos previstos en la normatividad vigente y de acuerdo con las obligaciones a su cargo.	Con corte al presente informe se ha actuado como agente retenedor en los casos previstos en la normatividad.																																																
11. Remitir a la Entidad Ejecutora en los plazos que se establezcan, los documentos que soporten los pagos realizados y los ingresos recibidos, acompañados de los soportes de contabilidad.	A corte al presente informe, se han remitido los siguientes reportes de información, los cuales han incluido los estados financieros del Patrimonio Fondo DIAN, así, <table border="1" data-bbox="755 1260 1302 1795"><thead><tr><th colspan="3">Informes mensuales</th></tr><tr><th>Mes</th><th>Radicado</th><th>Fecha de entrega</th></tr></thead><tbody><tr><td>jun-20</td><td>20200042293671</td><td>12/08/2020</td></tr><tr><td>jul-20</td><td>20200042293671</td><td>12/08/2020</td></tr><tr><td>ago-20</td><td>20200042470111</td><td>3/09/2020</td></tr><tr><td>sep-20</td><td>20200042723751</td><td>5/10/2020</td></tr><tr><td>oct-20</td><td>20200043150351</td><td>5/11/2020</td></tr><tr><td>nov-20</td><td>20200043415281</td><td>3/12/2020</td></tr><tr><td>dic-20</td><td>20210040017321</td><td>6/01/2021</td></tr><tr><td>ene-21</td><td>20210040252401</td><td>3/02/2021</td></tr><tr><td>feb-21</td><td>20210040461371</td><td>3/03/2021</td></tr><tr><td>mar-21</td><td>20210040745821</td><td>7/04/2021</td></tr><tr><td>abr-21</td><td>20210041013991</td><td>5/05/2021</td></tr><tr><td>may-21</td><td>20210041257251</td><td>3/06/2021</td></tr><tr><td>Jun-21</td><td>20210041497451</td><td>6/07/2021</td></tr><tr><td>jul-21</td><td>20210041778411</td><td>4/08/2021</td></tr></tbody></table>	Informes mensuales			Mes	Radicado	Fecha de entrega	jun-20	20200042293671	12/08/2020	jul-20	20200042293671	12/08/2020	ago-20	20200042470111	3/09/2020	sep-20	20200042723751	5/10/2020	oct-20	20200043150351	5/11/2020	nov-20	20200043415281	3/12/2020	dic-20	20210040017321	6/01/2021	ene-21	20210040252401	3/02/2021	feb-21	20210040461371	3/03/2021	mar-21	20210040745821	7/04/2021	abr-21	20210041013991	5/05/2021	may-21	20210041257251	3/06/2021	Jun-21	20210041497451	6/07/2021	jul-21	20210041778411	4/08/2021
Informes mensuales																																																	
Mes	Radicado	Fecha de entrega																																															
jun-20	20200042293671	12/08/2020																																															
jul-20	20200042293671	12/08/2020																																															
ago-20	20200042470111	3/09/2020																																															
sep-20	20200042723751	5/10/2020																																															
oct-20	20200043150351	5/11/2020																																															
nov-20	20200043415281	3/12/2020																																															
dic-20	20210040017321	6/01/2021																																															
ene-21	20210040252401	3/02/2021																																															
feb-21	20210040461371	3/03/2021																																															
mar-21	20210040745821	7/04/2021																																															
abr-21	20210041013991	5/05/2021																																															
may-21	20210041257251	3/06/2021																																															
Jun-21	20210041497451	6/07/2021																																															
jul-21	20210041778411	4/08/2021																																															

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

OBLIGACIONES ESPECIALES	ESTADO ACTUAL				
		ago-21	20210042240141	3/09/2021	
		sep-21	20210042998231	5/10/2021	
		oct-21	20210043632861	4/11/2021	
		nov-21	20210043966631	3/12/2021	
<p>12. La Entidad Fiduciaria deberá mantener absoluta separación entre los recursos del Fondo y los de la Entidad Fiduciaria, los de otras cuentas administradas por esta última de modo tal, que todos los costos y gastos del Fondo se financien con sus recursos y bienes, y no con los costos y gastos de otras entidades. Para el cumplimiento de las obligaciones del Fondo no se podrá perseguir el patrimonio de ninguna de las entidades señaladas. Para esto la fiduciaria deberá implementar los controles que considere necesarios a efectos de garantizar la correcta ejecución de los recursos provenientes del empréstito con la Banca Multilateral.</p>	<p>Durante la ejecución del Contrato, el Consorcio Fondo DIAN, ha mantenido de manera separa los recursos del Fondo DIAN y los del Consorcio. Por lo anterior se gestionó la apertura de subcuentas propias para el Fondo DIAN, además es importante indicar que todas las operaciones del negocio son registradas con el consecutivo 709, el cual es único para el Fondo.</p>				
<p>13. Llevar la contabilidad del fondo conforme a la normativa aplicable, preparar periódicamente estados financieros básicos del fondo y estados financieros de propósito especial correspondientes a la utilización de los recursos del financiamiento de la Banca Multilateral.</p>	<p>Con corte al presente informe, se ha llevado la contabilidad del Fondo, cumpliendo con la normatividad vigente y aplicable, y se ha remitido de manera mensual los estados financieros del patrimonio autónomo Fondo DIAN.</p>				

Administrado por:

{fiduprevisora}

OBLIGACIONES ESPECIALES	ESTADO ACTUAL
<p>14. Preparar el cierre financiero del programa entregando todos los informes pertinentes a la DIAN, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Banca Multilateral y demás entes que lo requieran.</p> <p>Nota: De llegarse a incluir la administración de bienes dentro de los recursos administrar por parte de la fiduciaria, las partes revisarán las condiciones de la comisión fiduciaria pactada.</p>	Una vez se dé la finalización de programa se prepararán los cierres financieros y todos los informes pertinentes.

7.2.3 RELACIONADAS CON EL REPAGO DE LA DEUDA

OBLIGACIONES ESPECIALES	ESTADO ACTUAL										
<p>1. Recibir los recursos a través de transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuentas bancarias del Fondo, tanto de intereses como de amortización de deuda, previa suscripción del mecanismo jurídico y/o contractual que considere el Ministerio de Hacienda para realizar dicha transferencia.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato de fiducia mercantil, se ha recibido los recursos transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, vale la pena mencionar que a la fecha se ha recibido las siguientes transferencias:</p> <table border="1"><thead><tr><th>FECHA RECIBIDO DE MHCP</th><th>VALOR EN PESOS</th></tr></thead><tbody><tr><td>18/02/2021</td><td>\$ 18.256.571,06</td></tr><tr><td>13/05/2021</td><td>\$ 1.133.958.913,00</td></tr><tr><td>12/11/2021</td><td>\$ 2.538.612.989,82</td></tr></tbody></table>	FECHA RECIBIDO DE MHCP	VALOR EN PESOS	18/02/2021	\$ 18.256.571,06	13/05/2021	\$ 1.133.958.913,00	12/11/2021	\$ 2.538.612.989,82		
FECHA RECIBIDO DE MHCP	VALOR EN PESOS										
18/02/2021	\$ 18.256.571,06										
13/05/2021	\$ 1.133.958.913,00										
12/11/2021	\$ 2.538.612.989,82										
<p>2. Realizar el pago en las cuentas bancarias que informe la Banca Multilateral de acuerdo a las instrucciones de pago que genere y comunique el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato de fiducia mercantil, se ha generado los siguientes pagos al BID:</p> <table border="1"><thead><tr><th>FACTURA</th><th>CONCEPTO</th><th>VALOR EN USD</th><th>FECHA PAGO</th><th>VALOR EN PESOS</th></tr></thead><tbody><tr><td>Factura No. F202103/0003046</td><td>Comisión Credito Credit fee</td><td>USD 280.821,92</td><td>14/05/2021</td><td>\$1.036.008.227</td></tr></tbody></table>	FACTURA	CONCEPTO	VALOR EN USD	FECHA PAGO	VALOR EN PESOS	Factura No. F202103/0003046	Comisión Credito Credit fee	USD 280.821,92	14/05/2021	\$1.036.008.227
FACTURA	CONCEPTO	VALOR EN USD	FECHA PAGO	VALOR EN PESOS							
Factura No. F202103/0003046	Comisión Credito Credit fee	USD 280.821,92	14/05/2021	\$1.036.008.227							

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

OBLIGACIONES ESPECIALES	ESTADO ACTUAL				
	Factura No. F202110/0007292	Comisión Credito Credit fee e interest	USD 632.718,71	12/11/2021	\$2.460.010.344
3. Remitir al Fondo, a la entidad ejecutora y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la evidencia de los giros realizados a la Banca Multilateral.	El Consorcio Fondo DIAN, ha remitido a la entidad ejecutora y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el soporte de los giros realizados al Banco Interamericano de Desarrollo de manera oportuna.				

7.2.4 RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

OBLIGACIONES ESPECIALES	ESTADO ACTUAL																				
1. Ser la entidad competente para comprometer jurídicamente al Fondo, incluyendo la suscripción de las operaciones de financiamiento interno o externo que deban ser celebradas a su nombre, así como la atención del servicio de la deuda, atendiendo las políticas definidas por la Junta y a las precisas instrucciones que reciba de la Entidad Ejecutora.	<p>Durante la ejecución del contrato se han adelantado de manera diligente las actividades y/o actos jurídicos necesarios para cumplir con el objeto del Fondo.</p> <p>Por lo anterior el pasado 24 de diciembre de 2020, se adelantaron las gestiones pertinentes para la suscripción del contrato de empréstito suscrito entre el Fondo DIAN representado por el Consorcio Fondo DIAN para Colombia 2020 y el Banco Interamericano de Desarrollo y del Convenio interadministrativo suscrito entre la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>																				
2. Suscribir los contratos necesarios para el desarrollo del Programa de conformidad con las instrucciones de la Entidad Ejecutora.	<p>Con corte al presente informe se han suscrito por solicitud del Fideicomitente, los siguientes contratos derivados.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th> <th>CONTRATO</th> <th>CONTRATISTA</th> <th>VALOR DE CONTRATO</th> <th>SALDO LIBERADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>111 Mod Plan strat gest proc</td> <td>3-1-92872-012-2021</td> <td>MARCELO JAVIER SHAW GALLARDO</td> <td>\$210.000.000</td> <td>\$-</td> </tr> <tr> <td>121 Plan anual forta gest TH</td> <td>3-1-92872-008-2021</td> <td>MARCELO ANTONIO DA COSTA PORTO AYALA</td> <td>\$336.000.000</td> <td>\$-</td> </tr> <tr> <td>211 Mod gestion riesgos TAC</td> <td>3-1-92872-019-2021</td> <td>PATRICIA MARISOL</td> <td>\$260.218.800</td> <td>\$-</td> </tr> </tbody> </table>	RUBRO	CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DE CONTRATO	SALDO LIBERADO	111 Mod Plan strat gest proc	3-1-92872-012-2021	MARCELO JAVIER SHAW GALLARDO	\$210.000.000	\$-	121 Plan anual forta gest TH	3-1-92872-008-2021	MARCELO ANTONIO DA COSTA PORTO AYALA	\$336.000.000	\$-	211 Mod gestion riesgos TAC	3-1-92872-019-2021	PATRICIA MARISOL	\$260.218.800	\$-
RUBRO	CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DE CONTRATO	SALDO LIBERADO																	
111 Mod Plan strat gest proc	3-1-92872-012-2021	MARCELO JAVIER SHAW GALLARDO	\$210.000.000	\$-																	
121 Plan anual forta gest TH	3-1-92872-008-2021	MARCELO ANTONIO DA COSTA PORTO AYALA	\$336.000.000	\$-																	
211 Mod gestion riesgos TAC	3-1-92872-019-2021	PATRICIA MARISOL	\$260.218.800	\$-																	

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
 Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
 Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
 Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
 Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
 Solicitudes: 018000 919015
 servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
 www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

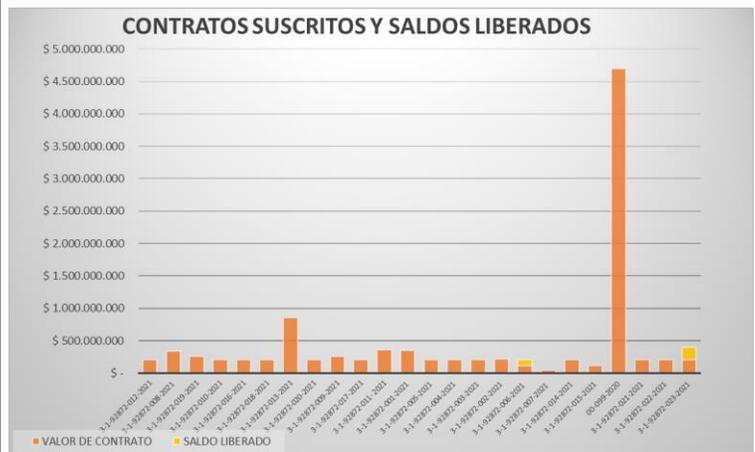
{fiduprevisora}

OBLIGACIONES ESPECIALES		ESTADO ACTUAL			
			ARTEAGA ZUÑIGA		
212 Modelo forta gesti ingre	3-1-92872- 010-2021		DIANA CRISTINA DIAZ HUERTAS	\$210.000.000	\$-
212 Modelo forta gesti ingre	3-1-92872- 016-2021		ADRIANA YANETH PLAZAS CADENA	\$210.000.000	\$-
223 Plan moder proc infra tec	3-1-92872- 018-2021		ÁLVARO CEBALLOS SUÁREZ	\$210.000.000	\$-
311 Plan anual PETI actualizad	3-1-92872- 013-2021		SYNERGY CONSULTORIA INTEGRAL S.A	\$855.194.560	\$-
317 Arquit reposit unic datos	3-1-92872- 020-2021		JULIAN LUQUE RODRIGUEZ	\$210.000.000	\$-
317 Arquit reposit unic datos	3-1-92872- 009-2021		JAIME HUMBERTO NIÑO PEÑA	\$253.200.000	\$-
319 Plan anual forta CENIT eje	3-1-92872- 017-2021		OSCAR GAMBA BERNAL	\$210.000.000	\$-
319 Plan anual forta CENIT eje	3-1-92872- 011- 2021		LUIS FERNANDO CADENA BARRERA	\$360.000.000	\$-
Coordinador UCP	3-1-92872- 001-2021		SANDRA MILENA OSPINA OSPINA	\$349.860.000	\$-
Especialista en Tecnologías	3-1-92872- 005-2021		SAULO DAVID DAZA SIERRA	\$210.000.000	\$-
Especialista en Planeación	3-1-92872- 004-2021		MARIA CRISTINA ROJAS SANCHEZ	\$210.000.000	\$-
Especialista Financiero	3-1-92872- 003-2021		AGUSTIN HERNAN ORTIZ RESTREPO	\$210.000.000	\$-
Especialista Adquisicione s	3-1-92872- 002-2021		ANGELA MARIA BUSTAMANTE RODRIGUEZ	\$222.000.000	\$-
411 Costos Administrativ os	3-1-92872- 006-2021		JESSICA LORENA CARREÑO	\$117.600.000	\$93.753.333
411 Costos Administrativ os	3-1-92872- 007-2021		NICOLAS CASTRO HELO	\$48.000.000	\$-
411 Costos Administrativ os	3-1-92872- 014-2021		MIGUEL ENRIQUE MENDOZA GONZALEZ	\$210.000.000	\$-
411 Costos Administrativ os	3-1-92872- 015-2021		DIEGO FERNANDO PALACIOS SANCHEZ	\$117.600.000	\$-

Administrado por:

{fiduprevisora}

OBLIGACIONES ESPECIALES	ESTADO ACTUAL			
421 Costo Administrativo Fid	00-099-2020	CONSORCIO FONDO DIAN	\$4.694.550.000	\$-
319 Plan anual forta CENIT eje	3-1-92872-021-2021	RODRIGO AMORTEGUI AROS	\$210.000.000	\$-
319 Plan anual forta CENIT eje	3-1-92872-022-2021	SANDRA PAOLA BARRERA	\$210.000.000	\$-
312 Plataforma Tecnológica imp	3-1-92872-023-2021	NEMESIO ANDRÉS CAMACHO SILVA	\$210.000.000	\$192.500.000
TOTAL			\$10.344.223.360	\$286.253.333



3. Celebrar de manera diligente y eficiente todos los actos jurídicos necesarios para cumplir con el objeto del fondo, en atención a las políticas definidas por la junta administradora del fondo y según las instrucciones que reciba de la Entidad ejecutora.

Durante la ejecución del contrato se han adelantado de manera diligente las actividades y/o actos jurídicos necesarios para cumplir con el objeto del Fondo.

Por lo anterior el pasado 24 de diciembre de 2020, se adelantaron las gestiones pertinentes para la suscripción del contrato de empréstito suscrito entre el Fondo DIAN representado por el Consorcio Fondo DIAN para Colombia 2020 y el Banco Interamericano de Desarrollo y del Convenio interadministrativo suscrito entre la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Administrado por:

{fiduprevisora}

OBLIGACIONES ESPECIALES	ESTADO ACTUAL
4. Responder con su patrimonio, por sus actuaciones y omisiones en caso de incumplimiento de sus deberes fiduciarios y hasta por la culpa leve en el cumplimiento de su gestión.	Con corte al presente informe contrato no se presentado situaciones que generen incumplimiento o requieran que el Consorcio Fondo DIAN responda con su patrimonio.
5. Ejercer los derechos y obligaciones del fondo y representar a este judicial y extrajudicialmente. El perfil profesional y los honorarios que se pacten para realizar esta actividad deben contar con aprobación previa de la Junta Administradora del Fondo.	<p>El consorcio Fondo DIAN, ha puesto a disposición el equipo mínimo, de acuerdo con los perfiles requeridos para cada uno de los cargos que intervienen en la operación del Patrimonio Autónomo Fondo DIAN, con relación al profesional jurídico mediante comunicado No. 20200042453941 del 2 de febrero de 2020, se remitió la hoja de vida del personal indicado a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">Luz Marina Gordillo Rincón - Profesional para la gestión jurídica <p>Mediante comunicado No. 20210043791141 del 16 de noviembre 2021, se presentó a la entidad ejecutora, la hoja de vida de la funcionaria Luz Angela Garcia, en desarrollo de las actividades de gestión jurídicas de negocio que venía desarrollando la funcionaria Luz Marina Gordillo, quien renuncio a la entidad el pasado 31 de octubre 2021.</p>
6. Atender las políticas definidas por la Junta Administradora del Fondo y a las precisas instrucciones que reciba de la Entidad Ejecutora – DIAN, cumpliendo las disposiciones del reglamento operativo. Nota: Los costos en que se incurran por la responsabilidad de los actos, contratos y convenios serán con cargo a los recursos del Fondo, exceptuando aquellos que correspondan por incumplimiento de los deberes fiduciarios, daños o lesiones causados a terceros o propiedades de	Con corte al presente informe se ha atendido las políticas definidas por la Junta Administradora y establecidos en el reglamento operativo y manual operativo del Negocio.

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

OBLIGACIONES ESPECIALES	ESTADO ACTUAL
terceros por la fiduciaria y hasta por culpa leve en el cumplimiento de su gestión, los cuales estarán a cargo de la Entidad fiduciaria.	

7.2.5 RELACIONADAS CON LA VOCERIA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

OBLIGACIONES ESPECIALES	ESTADO ACTUAL
1. Solicitar conceptos a la Superintendencia Financiera de Colombia cuando tenga dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o cuando deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el Contrato, cuando así lo exijan las circunstancias.	Con corte al presente informe no se ha requerido tramitar solicitudes ante la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Cumplir con todas obligaciones derivadas del Contrato de Fiducia, en su calidad de vocera del Patrimonio Autónomo, incluyendo las previstas en el Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (el "EOSF"), y la circular Básica 029 de 2014 de la superintendencia Financiera de Colombia y demás normas expedidas por esta entidad.	Con corte al presente informe, se ha dado adecuado cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato de Fiducia Mercantil, actuando como vocera o representante del Patrimonio Fondo DIAN.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato de fiducia, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del mismo.	Durante la ejecución del contrato el Consorcio Fondo DIAN, garantiza la reserva y confidencialidad de la información del Fondo.
4. Dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en el Decreto 1949 de 2019 y demás reglamentos o normas que los modifiquen o sustituyan, adicionen o aclaren	Durante la ejecución del contrato el Consorcio Fondo DIAN, ha dado adecuado cumplimiento a esta obligación, cumpliendo con el objeto del Fondo DIAN para Colombia reglamentado en el decreto 1949 de 2019.
5. Expedir las certificaciones de las donaciones recibidas de acuerdo a lo señalado en la regulación tributaria nacional y aquellos parámetros que sean exigidos para el cumplimiento de un trámite legal o administrativo.	Con corte al presente informe no se han recibido donaciones que requieran ser certificadas de acuerdo con lo establecido en la regulación tributaria.
	Durante la ejecución del Consorcio Fondo DIAN, garantiza que se ha abstenido de incurrir en

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

OBLIGACIONES ESPECIALES	ESTADO ACTUAL
6. Abstenerse de incurrir en conductas que atenten contra las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción a nivel local o internacional.	conductas que atenten contra las normas Anti-soborno y Anti-corrupción.

7.2.6 RELACIONADOS CON EL SARLAFT

OBLIGACIONES ESPECIALES	ESTADO ACTUAL
1. Aplicar las políticas y procedimientos de SARLAFT para prevenir que los recursos a administrar el Fondo provengan de actividades relacionadas con el lavado de activos y/o de la financiación del terrorismo, en desarrollo del contrato de fiducia mercantil a celebrarse.	Durante la ejecución del contrato de Fiducia Mercantil, el Consorcio Fondo DIAN, ha cumplido con la aplicación de políticas y procedimientos de SARLAFT para terceros con los cuales se ha suscrito los contratos derivados en el patrimonio autónomo. En lo concerniente de la circular 029 de 2014 se da cumplimiento con el desarrollo de las actividades propias del Contrato de Encargo Fiduciario, así como la presentación de informes y/o rendiciones

7.2.7 RELACIONADAS CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN:

OBLIGACIONES ESPECIALES	ESTADO ACTUAL
1. Poner a disposición del Patrimonio Autónomo su infraestructura tecnológica y de software para el correcto y eficiente funcionamiento del objeto del mismo.	Durante la ejecución del negocio el Consorcio Fondo DIAN, ha puesto a disposición del Patrimonio Autónomo la infraestructura tecnológica y de software para la gestión eficiente y el correcto funcionamiento del objeto del contrato.
2. La entidad fiduciaria para la ejecución del contrato deberá disponer de una herramienta idónea para la administración de los recursos del patrimonio autónomo que permita obtener información actualizada del estado de su ejecución, pagos, y de toda información pertinente para hacer el seguimiento y control de la ejecución de los recursos, multiusuario, de registro en línea y parametrizable en	Durante la ejecución del contrato el Consorcio Fondo DIAN, ha dispuesto de una herramienta idónea para la administración de los recursos del Patrimonio Autónomo, denominado PeopleSoft, el cual es un ERP que permite llevar un control adecuado de las operaciones del negocio.

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

OBLIGACIONES ESPECIALES	ESTADO ACTUAL
los reportes solicitados por la Banca Multilateral. Igualmente, la entidad ejecutora deberá contar con un usuario de consulta con el fin de hacer seguimiento y control de la ejecución financiera del programa.	Así mismo, se gestionaron dos accesos de consulta al aplicativo, y se brindó capacitación sobre el manejo del sistema el pasado 25 de marzo de 2021.
3. Aplicar planes de contingencia en caso de presentarse fallas o imprevistos en el sistema o por motivos externos. La Fiduciaria procederá a la reparación o sustitución oportuna, según sea el caso.	Con corte al presente informe no se han presentado fallas, imprevistos o contingencias que requirieran la aplicación de planes de contingencia.

7.2.8 RELACIONADAS CON EL MANUAL OPERATIVO, INFORMES Y PERSONAL

OBLIGACIONES ESPECIALES	ESTADO ACTUAL
1. Concertar conjuntamente con la DIAN dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del contrato de fiducia mercantil, el Reglamento Operativo en donde se establecerá la relación entre la entidad fiduciaria y la entidad ejecutora y el proceso operativo para llevar a cabo las diferentes actividades, procedimientos y aspectos del Fideicomiso, con el fin de garantizar el adecuado manejo operativo y desarrollo del mismo.	Mediante comunicado No. 20200041909931 del 30 de junio de 2020, se solicitó a la DIAN, la remisión del reglamento operativo del Fondo, el cual había sido revisado conjuntamente entre las partes. El pasado 5 de octubre de 2020, se procedió con la emisión y suscripción del acuerdo No. 2 por medio del cual se adoptó el reglamento operativo del negocio.
2. Suscribir de manera conjunta con la Entidad Ejecutora el Reglamento Operativo en el que se establezcan los procedimientos necesarios para la adecuada ejecución del presente Contrato. El Reglamento Operativo sólo entrará a regir a partir de su aprobación por parte de la Junta Administrativa del Fondo DIAN para Colombia. Este Manual debe considerar y explicar todas las actividades inherentes al manejo y administración de los recursos objeto de la Fiducia, los requisitos y procedimientos para pagos a terceros.	El pasado 5 de octubre de 2020, se procedió con la emisión y suscripción del acuerdo No. 2 por medio del cual se adoptó el reglamento operativo del negocio, el cual fue suscrito por el Ministerio de Hacienda y el Director general de la entidad ejecutora, vale la pena mencionar que el Consorcio Fondo DIAN, adelanto las revisión y aportes pertinentes.

Administrado por:

{fiduprevisora}

OBLIGACIONES ESPECIALES	ESTADO ACTUAL				
3. Cumplir las obligaciones contenidas en el reglamento operativo, manual de contratación y demás documentos afines, en los plazos acordados contractualmente, previo cumplimiento del objeto de los mismos, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento Operativo.	<p>Durante la ejecución del contrato, se ha dado adecuado cumplimiento a los acuerdos definidos en el reglamento operativo y el manual de contratación del Fondo.</p> <p>Así mismo a corte del periodo reportado se han suscrito los siguientes contratos:</p>				
	RUBRO	CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DE CONTRATO	SALDO LIBERADO
	111 Mod Plan estrat gest proc	3-1-92872-012-2021	MARCELO JAVIER SHAW GALLARDO	\$210.000.000	\$-
	121 Plan anual forta gest TH	3-1-92872-008-2021	MARCELO ANTONIO DA COSTA PORTO AYALA	\$336.000.000	\$-
	211 Mod gestion riesgos TAC	3-1-92872-019-2021	PATRICIA MARISOL ARTEAGA ZUÑIGA	\$260.218.800	\$-
	212 Modelo forta gesti ingre	3-1-92872-010-2021	DIANA CRISTINA DIAZ HUERTAS	\$210.000.000	\$-
	212 Modelo forta gesti ingre	3-1-92872-016-2021	ADRIANA YANETH PLAZAS CADENA	\$210.000.000	\$-
	223 Plan moder proc infra tec	3-1-92872-018-2021	ÁLVARO CEBALLOS SUÁREZ	\$210.000.000	\$-
	311 Plan anual PETI actualizad	3-1-92872-013-2021	SYNERGY CONSULTORIA INTEGRAL S.A	\$855.194.560	\$-
	317 Arquit reposit unic datos	3-1-92872-020-2021	JULIAN LUQUE RODRIGUEZ	\$210.000.000	\$-
	317 Arquit reposit unic datos	3-1-92872-009-2021	JAIME HUMBERTO NIÑO PEÑA	\$253.200.000	\$-
	319 Plan anual forta CENIT eje	3-1-92872-017-2021	OSCAR GAMBA BERNAL	\$210.000.000	\$-
	319 Plan anual forta CENIT eje	3-1-92872-011-2021	LUIS FERNANDO CADENA BARRERA	\$360.000.000	\$-
	Coordinador UCP	3-1-92872-001-2021	SANDRA MILENA OSPINA OSPINA	\$349.860.000	\$-
	Especialista en Tecnologías	3-1-92872-005-2021	SAULO DAVID DAZA SIERRA	\$210.000.000	\$-



Administrado por:

{fiduprevisora}

OBLIGACIONES ESPECIALES		ESTADO ACTUAL			
Especialista en Planeación	3-1-92872-004-2021	MARIA CRISTINA ROJAS SANCHEZ	\$210.000.000	\$-	
Especialista Financiero	3-1-92872-003-2021	AGUSTIN HERNAN ORTIZ RESTREPO	\$210.000.000	\$-	
Especialista Adquisiciones	3-1-92872-002-2021	ANGELA MARIA BUSTAMANTE RODRIGUEZ	\$222.000.000	\$-	
411 Costos Administrativos	3-1-92872-006-2021	JESSICA LORENA CARREÑO	\$117.600.000	\$93.753.333	
411 Costos Administrativos	3-1-92872-007-2021	NICOLAS CASTRO HELO	\$48.000.000	\$-	
411 Costos Administrativos	3-1-92872-014-2021	MIGUEL ENRIQUE MENDOZA GONZALEZ	\$210.000.000	\$-	
411 Costos Administrativos	3-1-92872-015-2021	DIEGO FERNANDO PALACIOS SANCHEZ	\$117.600.000	\$-	
421 Costo Administrativos Fid	00-099-2020	CONSORCIO FONDO DIAN	\$4.694.550.000	\$-	
319 Plan anual forta CENIT eje	3-1-92872-021-2021	RODRIGO AMORTEGUI AROS	\$210.000.000	\$-	
319 Plan anual forta CENIT eje	3-1-92872-022-2021	SANDRA PAOLA BARRERA	\$210.000.000	\$-	
312 Plataforma Tecnológica imp	3-1-92872-023-2021	NEMESIO ANDRÉS CAMACHO SILVA	\$210.000.000	\$192.500.000	
TOTAL			\$10.344.223.360	\$286.253.333	

Administrado por:

{fiduprevisora}

OBLIGACIONES ESPECIALES	ESTADO ACTUAL																		
	<p style="text-align: center;">CONTRATOS SUSCRITOS Y SALDOS LIBERADOS</p>																		
<p>4. Los soportes de pago de la contratación derivada deberán ser cargados por las personas naturales o jurídicas con las que se suscriba el contrato. En todo caso el supervisor del contrato y la entidad fiduciaria deberá verificar que estos soportes se encuentren cargados.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato de fiducia mercantil se han realizado pagos a contratistas por valor de \$3.327.308.356, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Fideicomitente. Ver anexos del informe – contratación.</p>																		
<p>5. Asistir a los Comités o reuniones que se requieran para presentar los informes de todos los aspectos administrativos, técnicos, operativos y financieros del Patrimonio Autónomo</p>	<p>Durante la ejecución del contrato, el Consorcio Fondo DIAN, ha acompañado y apoyado en las reuniones requeridas para el adecuado cumplimiento objeto del Fondo.</p> <table border="1" data-bbox="781 1314 1425 1451"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>ASUNTO</th> <th>No. Acta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/04/2021</td> <td>Primer Comité Fiduciario</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>13/07/2021</td> <td>Segundo Comité Fiduciario</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>9/11/2021</td> <td>Tercer Comité Fiduciario</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA	ASUNTO	No. Acta	30/04/2021	Primer Comité Fiduciario	1	13/07/2021	Segundo Comité Fiduciario	2	9/11/2021	Tercer Comité Fiduciario	3						
FECHA	ASUNTO	No. Acta																	
30/04/2021	Primer Comité Fiduciario	1																	
13/07/2021	Segundo Comité Fiduciario	2																	
9/11/2021	Tercer Comité Fiduciario	3																	
<p>6. Rendir informes de acuerdo a lo establecido en el reglamento operativo el cual señalará el tipo, cantidad y periodicidad de los mismos. Adicionalmente rendir los informes que solicite la Junta Administradora, la DIAN, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entes de control y la Banca Multilateral, entre otros.</p>	<p>A continuación, se presenta el detalle de los informes remitidos de acuerdo con los plazos establecidos contractualmente y en reglamento operativo.</p> <table border="1" data-bbox="829 1608 1377 1810"> <thead> <tr> <th colspan="3">Informes mensuales</th> </tr> <tr> <th>Mes</th> <th>Radicado</th> <th>Fecha de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>jun-20</td> <td>20200042293671</td> <td>12/08/2020</td> </tr> <tr> <td>jul-20</td> <td>20200042293671</td> <td>12/08/2020</td> </tr> <tr> <td>ago-20</td> <td>20200042470111</td> <td>3/09/2020</td> </tr> <tr> <td>sep-20</td> <td>20200042723751</td> <td>5/10/2020</td> </tr> </tbody> </table>	Informes mensuales			Mes	Radicado	Fecha de entrega	jun-20	20200042293671	12/08/2020	jul-20	20200042293671	12/08/2020	ago-20	20200042470111	3/09/2020	sep-20	20200042723751	5/10/2020
Informes mensuales																			
Mes	Radicado	Fecha de entrega																	
jun-20	20200042293671	12/08/2020																	
jul-20	20200042293671	12/08/2020																	
ago-20	20200042470111	3/09/2020																	
sep-20	20200042723751	5/10/2020																	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Administrado por:

{fiduprevisora}

OBLIGACIONES ESPECIALES	ESTADO ACTUAL																																			
	oct-20	20200043150351	5/11/2020																																	
	nov-20	20200043415281	3/12/2020																																	
	dic-20	20210040017321	6/01/2021																																	
	ene-21	20210040252401	3/02/2021																																	
	feb-21	20210040461371	3/03/2021																																	
	mar-21	20210040745821	7/04/2021																																	
	abr-21	20210041013991	5/05/2021																																	
	may-21	20210041257251	3/06/2021																																	
	Jun-21	20210041497451	6/07/2021																																	
	jul-21	20210041778411	4/08/2021																																	
	ago-21	20210042240141	3/09/2021																																	
	sep-21	20210042998231	5/10/2021																																	
	oct-21	20210043632861	4/11/2021																																	
	nov-21	20210043966631	3/12/2021																																	
	<p>Durante el periodo analizado, se han remitido los informes semanales de pago establecidos en el reglamento operativo del negocio, tal y como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>CORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6/12/2021</td> <td>Informe semanal 30 de octubre al 3 de diciembre 2021.</td> </tr> <tr> <td>13/12/2021</td> <td>Informe semanal 6 al 10 de diciembre 2021.</td> </tr> <tr> <td>20/12/2021</td> <td>Informe semanal 13 al 17 de diciembre 2021.</td> </tr> <tr> <td>27/12/2021</td> <td>Informe semanal 20 al 24 de diciembre 2021.</td> </tr> </tbody> </table>			FECHA	CORTE	6/12/2021	Informe semanal 30 de octubre al 3 de diciembre 2021.	13/12/2021	Informe semanal 6 al 10 de diciembre 2021.	20/12/2021	Informe semanal 13 al 17 de diciembre 2021.	27/12/2021	Informe semanal 20 al 24 de diciembre 2021.																							
FECHA	CORTE																																			
6/12/2021	Informe semanal 30 de octubre al 3 de diciembre 2021.																																			
13/12/2021	Informe semanal 6 al 10 de diciembre 2021.																																			
20/12/2021	Informe semanal 13 al 17 de diciembre 2021.																																			
27/12/2021	Informe semanal 20 al 24 de diciembre 2021.																																			
<p>7. Rendir informes sobre la administración, pagos, compromisos adquiridos y rendimientos financieros obtenidos de los recursos entregados al Patrimonio Autónomo, cuando la Entidad Ejecutora así lo requiera.</p>	<p>A continuación, se presenta el detalle de los informes remitidos de acuerdo con los plazos establecidos contractualmente y en reglamento operativo.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Informes mensuales</th> </tr> <tr> <th>Mes</th> <th>Radicado</th> <th>Fecha de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>jun-20</td> <td>20200042293671</td> <td>12/08/2020</td> </tr> <tr> <td>jul-20</td> <td>20200042293671</td> <td>12/08/2020</td> </tr> <tr> <td>ago-20</td> <td>20200042470111</td> <td>3/09/2020</td> </tr> <tr> <td>sep-20</td> <td>20200042723751</td> <td>5/10/2020</td> </tr> <tr> <td>oct-20</td> <td>20200043150351</td> <td>5/11/2020</td> </tr> <tr> <td>nov-20</td> <td>20200043415281</td> <td>3/12/2020</td> </tr> <tr> <td>dic-20</td> <td>20210040017321</td> <td>6/01/2021</td> </tr> <tr> <td>ene-21</td> <td>20210040252401</td> <td>3/02/2021</td> </tr> <tr> <td>feb-21</td> <td>20210040461371</td> <td>3/03/2021</td> </tr> </tbody> </table>			Informes mensuales			Mes	Radicado	Fecha de entrega	jun-20	20200042293671	12/08/2020	jul-20	20200042293671	12/08/2020	ago-20	20200042470111	3/09/2020	sep-20	20200042723751	5/10/2020	oct-20	20200043150351	5/11/2020	nov-20	20200043415281	3/12/2020	dic-20	20210040017321	6/01/2021	ene-21	20210040252401	3/02/2021	feb-21	20210040461371	3/03/2021
Informes mensuales																																				
Mes	Radicado	Fecha de entrega																																		
jun-20	20200042293671	12/08/2020																																		
jul-20	20200042293671	12/08/2020																																		
ago-20	20200042470111	3/09/2020																																		
sep-20	20200042723751	5/10/2020																																		
oct-20	20200043150351	5/11/2020																																		
nov-20	20200043415281	3/12/2020																																		
dic-20	20210040017321	6/01/2021																																		
ene-21	20210040252401	3/02/2021																																		
feb-21	20210040461371	3/03/2021																																		



Administrado por:

{fiduprevisora}

OBLIGACIONES ESPECIALES	ESTADO ACTUAL															
	mar-21	20210040745821	7/04/2021													
	abr-21	20210041013991	5/05/2021													
	may-21	20210041257251	3/06/2021													
	Jun-21	20210041497451	6/07/2021													
	jul-21	20210041778411	4/08/2021													
	ago-21	20210042240141	3/09/2021													
	sep-21	20210042998231	5/10/2021													
	oct-21	20210043632861	4/11/2021													
	nov-21	20210043966631	3/12/2021													
<p>8. Rendir informe de las gestiones adelantadas por la fiduciaria al supervisor del contrato de la entidad ejecutora, de forma previa a la autorización del pago de la comisión de la fiduciaria.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato de Fiducia Mercantil, se han emitido los informes de las gestiones adelantadas en los plazos establecidos.</p>															
<p>9. Preparar los insumos y demás documentación requerida por el Organismo Multilateral de Crédito durante la ejecución del contrato.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato se han solicitado los siguientes insumos y documentos para adelantar las actividades pertinentes ante el BID.</p> <table border="1" data-bbox="771 1020 1469 1381"> <thead> <tr> <th colspan="3">Informes Especiales</th> </tr> <tr> <th>Tema</th> <th>Radicado</th> <th>Fecha de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presentaciones Estructura de control interno y del sistema financiero</td> <td>Remitido por correo</td> <td>23/10/2020</td> </tr> <tr> <td>Descripción del Sistema Financiero y del Sistema de Control Interno – Programa de apoyo a la modernización de la DIAN.</td> <td>20210040097631</td> <td>20/01/2021</td> </tr> </tbody> </table>				Informes Especiales			Tema	Radicado	Fecha de entrega	Presentaciones Estructura de control interno y del sistema financiero	Remitido por correo	23/10/2020	Descripción del Sistema Financiero y del Sistema de Control Interno – Programa de apoyo a la modernización de la DIAN.	20210040097631	20/01/2021
Informes Especiales																
Tema	Radicado	Fecha de entrega														
Presentaciones Estructura de control interno y del sistema financiero	Remitido por correo	23/10/2020														
Descripción del Sistema Financiero y del Sistema de Control Interno – Programa de apoyo a la modernización de la DIAN.	20210040097631	20/01/2021														
<p>10. Poner a disposición de los diferentes organismos de control y vigilancia, a las autoridades administrativas y/o judiciales todos los libros, soportes de contabilidad y toda la documentación e información que estos requieran y dar respuesta oportuna a los organismos de control.</p>	<p>Con corte al presente informe, no se han recibido solicitudes de información por parte de los organismos de control y vigilancia, autoridades administrativas y/o judiciales.</p>															
<p>11. La fiduciaria deberá disponer oportunamente del personal calificado que requiera la entidad fiduciaria para la</p>	<p>El consorcio Fondo DIAN, ha puesto a disposición el equipo mínimo, de acuerdo con los perfiles requeridos para cada uno de los cargos que intervienen en la operación del</p>															

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Administrado por:

{fiduprevisora}

OBLIGACIONES ESPECIALES	ESTADO ACTUAL
<p>ejecución de las obligaciones del contrato de fiducia, personal que comprende: (i) el equipo mínimo requerido, (ii) Los demás funcionarios que consideren necesarios para la ejecución del contrato fiduciario y (iii) El profesional experto en actividad financiera en tema de banca, inversión y demás temas conexo en caso que el fondo lo requiera.</p>	<p>Patrimonio Autónomo Fondo DIAN, así mismo mediante los comunicados No. 20200042129781 del 23 de junio de 2020, y No. 20200042453941 del 2 de febrero de 2020, se remitieron las hojas de vidas del personal indicado a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mónica Patricia Mateus Malaver – Coordinadora• Leydi Katherine Rodríguez Montiel - Profesional para la gestión contable y administrativa• Luz Marina Gordillo Rincón - Profesional para la gestión jurídica <p>Mediante comunicado No. 20210043791141 del 16 de noviembre 2021, se presentó a la entidad ejecutora, la hoja de vida de la funcionaria Luz Angela Garcia, en desarrollo de las actividades de gestión jurídicas de negocio que venía desarrollando la funcionaria Luz Marina Gordillo, quien renuncio a la entidad el pasado 31 de octubre 2021.</p>
<p>12. Cumplir con las demás obligaciones que se derivan del contrato de fiducia, así como lo establecido en el Reglamento Operativo, que se defina en conjunto con la Entidad Ejecutora.</p>	<p>El consorcio Fondo DIAN, da adecuado cumplimiento a las obligaciones que se derivan del contrato de fiducia mercantil.</p>

7.2.9 RELACIONADAS CON EL ARCHIVO

OBLIGACIONES ESPECIALES	ESTADO ACTUAL
<p>1. Llevar de manera organizada el archivo de los documentos que se generen durante la ejecución del contrato, cumpliendo con las normas de archivo establecidas por el Archivo General de la Nación y las internas de la entidad.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato, el Consorcio Fondo DIAN lleva de manera organizada el archivo de los documentos generados en la operación del negocio.</p>

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

OBLIGACIONES ESPECIALES	ESTADO ACTUAL
2. Custodiar, clasificar, organizar y administrar el archivo documental (físico y electrónico) que genere la entidad fiduciaria con ocasión de la ejecución del contrato de fiducia mercantil, especialmente la relacionada con la administración de los recursos y los pagos del Fondo de conformidad con lo dispuesto en el reglamento operativo. Los documentos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato serán de propiedad del Fondo y serán entregados a la Entidad Ejecutora a la finalización del contrato de fiducia mercantil.	Durante la ejecución del contrato, el Consorcio Fondo DIAN ha custodiado, de forma organizada el archivo generado en la operación del negocio.
3. Facilitar el acceso al archivo físico o electrónico del Fondo, cuando sea requerido por parte de la Entidad Ejecutora, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autoridades judiciales o administrativas, entre otros.	Durante la ejecución del periodo informado no se recibieron solicitudes para acceder al archivo físico o electrónico del Fondo, sin embargo, el Consorcio Fondo DIAN, esta presto a cualquier solicitud.
4. Abstenerse de reproducir, copiar, distribuir o permitir el acceso de terceros a la información confidencial que le sea suministrada o que llegue a conocer con motivo de la ejecución del Contrato de Fiducia.	Durante la ejecución del periodo informado, el Consorcio Fondo DIAN, garantiza confidencialidad en la información.

7.2.10 RELACIONADAS CON LA LIQUIDACION DEL FONDO

OBLIGACIONES ESPECIALES	ESTADO ACTUAL
1. Cumplido el objeto del Fondo en los términos previstos en el artículo 55 de la Ley 1955 de 2019 o vencido el término del Contrato de Fiducia, la entidad fiduciaria deberá presentar dentro del mes siguiente a la unidad ejecutora y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, un informe final de operaciones realizadas, describiendo las actividades ejecutadas en cada etapa y los resultados obtenidos.	Una vez se dé el término del contrato el Consorcio Fondo DIAN, dará cumplimiento a esta obligación con la entrega a la Unidad Ejecutora y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, un informe final con el detalle de las operaciones y los resultados obtenidos durante la ejecución del contrato.
2. Entregar al supervisor del contrato, a la finalización del contrato de fiducia, los documentos jurídicos, financieros, administrativos y contables	Una vez se dé por finalizado el contrato, el Consorcio Fondo DIAN, procederá con la entrega de la documentación jurídica, financiera,

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

OBLIGACIONES ESPECIALES	ESTADO ACTUAL
para realizar liquidación del contrato en los términos establecidos en el mismo y en la ley.	administrativos y contable para la liquidación del contrato.
3. Una vez sea presentado el informe final de operaciones realizadas y los resultados obtenidos, y aprobado por el supervisor, suscribir el acta de liquidación del Contrato.	Una vez se dé el término del contrato el Consorcio Fondo DIAN, dará cumplimiento a esta obligación con la entrega al supervisor del contrato un informe final con el detalle de las operaciones y los resultados, así mismo se procederá con la suscripción del acta de liquidación del contrato.
4. Al liquidar el Fondo, la Fiduciaria deberá realizar todas las gestiones requeridas para transferir los recursos, bienes y activos, si existieren, de acuerdo a lo definido por la Junta.	Una vez se dé el término del contrato el Consorcio Fondo DIAN, procederá de acuerdo a lo definido por la Junta, respecto de las actividades que se deban surtir para la transferencia de recursos, bienes y activos en caso de existir.

8. PÓLIZAS DEL CONTRATO

En cumplimiento de la cláusula décima primera del contrato de fiducia; la cual indica:

GARANTÍAS: El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una garantía única de conformidad con el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, la cual debe constituirse a favor de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, con NIT. 800.197.268-4, así:

- a. **Garantía de cumplimiento:** Equivalente a un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato como garantía de cumplimiento de las obligaciones, con una vigencia igual al término de duración del mismo.
- b. **Garantía de calidad del servicio:** Equivalente a un veinte por ciento (20%) del valor total del contrato para garantizar la calidad del servicio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y seis meses más.
- c. **Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Equivalente a un diez por ciento (10%) para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y tres (3) años más.

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

Por lo anterior se constituyeron las garantías que a continuación se detallan expedida por Seguros del Estado en la ciudad de Bogotá:

Póliza de Seguro de cumplimiento No. 21-44-101324426

AMPARO	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	\$1.612.598.647,32	01/06/2020	01/12/2025
Calidad del Servicio	\$1.075.065.764,90	01/06/2020	01/12/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$537.532.882,45	01/06/2020	01/05/2028

- Otrosí No. 01 se constituyó la Póliza de Seguro de cumplimiento No. 21-44-101324426:

AMPARO	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	\$1.612.598.647,32	01/06/2020	01/02/2026
Calidad del Servicio	\$1.075.065.764,90	01/06/2020	01/02/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$537.532.882,45	01/06/2020	01/07/2028

- Otrosí No. 02 se constituyó la Póliza de Seguro de cumplimiento No. 21-44-101324426:

AMPARO	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	\$1.612.598.647,32	01/06/2020	01/03/2026
Calidad del Servicio	\$1.075.065.764,90	01/06/2020	01/03/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$537.532.882,45	01/06/2020	01/08/2028

9. RELACIÓN Y ESTADO DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

Durante la vigencia del contrato de fiducia se han suscrito veintitrés (23) contratos derivados, a continuación, se detalla el estado de los contratos.

CONTRATO	SUB	CONTRATISTA	No. Documento identificación	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL PAGO AL 31 DICIEMBRE 21	saldo liberado	SALDO POR CANCELAR AL 31 DIC 21
	FIDEICOMISO						
3-1-92872-001-2021	709_1	SANDRA MILENA OSPINA OSPINA	52699272	\$349.860.000	\$262.395.000	\$-	\$87.465.000

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

CONTRATO	SUB	CONTRATISTA	No. Documento identificación	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL PAGO AL 31 DICIEMBRE 21	saldo liberado	SALDO POR CANCELAR AL 31 DIC 21
	FIDEICOMISO						
3-1-92872-005-2021	709_1	SAULO DAVID DAZA SIERRA	80244204	\$210.000.000	\$157.500.000	\$-	\$52.500.000
3-1-92872-004-2021	709_1	MARIA CRISTINA ROJAS SANCHEZ	52433180	\$210.000.000	\$175.000.000	\$-	\$35.000.000
3-1-92872-003-2021	709_1	AGUSTIN HERNAN ORTIZ RESTREPO	15309109	\$210.000.000	\$157.500.000	\$-	\$52.500.000
3-1-92872-002-2021	709_1	ANGELA MARIA BUSTAMANTE RODRIGUEZ	52055736	\$222.000.000	\$166.500.000	\$-	\$55.500.000
00-099-2020	709_1	CONSORCIO FONDO DIAN	901382124	\$4.694.550.000	\$860.667.500	\$-	\$3.833.882.500
3-1-92872-006-2021	709_1	JESSICA LORENA CARREÑO	1026564939	\$117.600.000	\$23.846.667	\$93.753.333	\$-
3-1-92872-007-2021	709_1	NICOLAS CASTRO HELO	1020820947	\$48.000.000	\$28.000.000	\$-	\$20.000.000
3-1-92872-008-2021	709_1	MARCELO ANTONIO DA COSTA PORTO AYALA	3.159.768-0	\$336.000.000	\$192.208.172	\$-	\$143.791.828
3-1-92872-009-2021	709_1	JAIME HUMBERTO NIÑO PEÑA	79685890	\$253.200.000	\$126.600.000	\$-	\$126.600.000
3-1-92872-012-2021	709_1	MARCELO JAVIER SHAW GALLARDO	544899	\$210.000.000	\$63.000.000	\$-	\$147.000.000
3-1-92872-010-2021	709_1	DIANA CRISTINA DIAZ HUERTAS	52516431	\$210.000.000	\$87.500.000	\$-	\$122.500.000
3-1-92872-013-2021	709_1	SYNERGY CONSULTORIA INTEGRAL S.A	900518115	\$855.194.560	\$537.383.891	\$-	\$317.810.669
3-1-92872-011-2021	709_1	LUIS FERNANDO CADENA BARRERA	G30321869	\$360.000.000	\$145.172.700	\$-	\$214.827.300
3-1-92872-016-2021	709_1	ADRIANA YANETH PLAZAS CADENA	52716117	\$210.000.000	\$52.500.000	\$-	\$157.500.000
3-1-92872-014-2021	709_1	MIGUEL ENRIQUE MENDOZA GONZALEZ	79729867	\$210.000.000	\$70.000.000	\$-	\$140.000.000
3-1-92872-015-2021	709_1	DIEGO FERNANDO PALACIOS SANCHEZ	1022355571	\$117.600.000	\$39.200.000	\$-	\$78.400.000
3-1-92872-019-2021	709_1	PATRICIA MARISOL ARTEAGA ZUÑIGA	G41334063	\$260.218.800	\$42.334.425	\$-	\$217.884.375
3-1-92872-018-2021	709_1	ÁLVARO CEBALLOS SUÁREZ	79445721	\$210.000.000	\$35.000.000	\$-	\$175.000.000
3-1-92872-017-2021	709_1	OSCAR GAMBA BERNAL	79327227	\$210.000.000	\$35.000.000	\$-	\$175.000.000
3-1-92872-020-2021	709_1	JULIAN LUQUE RODRIGUEZ	79362320	\$210.000.000	\$17.500.000	\$-	\$192.500.000
3-1-92872-021-2021	709_2	RODRIGO AMORTEGUI AROS	19420464	\$210.000.000	\$17.500.000	\$-	\$192.500.000
3-1-92872-022-2021	709_3	SANDRA PAOLA BARRERA	52266940	\$210.000.000	\$17.500.000	\$-	\$192.500.000
3-1-92872-023-2021	709_4	NEMESIO ANDRÉS CAMACHO SILVA	7173006	\$210.000.000	\$17.500.000	\$192.500.000	\$-
TOTAL				\$10.344.223.360	\$3.327.308.356	\$286.253.333	\$6.730.661.671

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
 Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
 Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
 Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
 Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
 Solicitudes: 018000 919015
 servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
 www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

Vale la pena mencionar que el contrato No. 00-099-2020, corresponde al contrato de fiducia mercantil, suscrito entre el Consorcio Fondo DIAN y la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

9.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, EXPEDICIÓN DE DDPs Y CRP's

Con corte al presente informe, se ha comprometido en DDP un saldo \$ 362.883.653.481 y se encuentra pendiente por comprometer \$599.532.884.019, se adjunta anexo de presupuesto.

Vale la pena indicar que del total de los DDP por valor de \$362.883.653.481 se han realizado CRP y contratos por valor de \$10.344.223.360, quedando pendiente \$352.539.430.121, del total de los certificados de disponibilidad presupuestal, y cuyo detalle es el siguiente:

NO. DDP	Linea	VALOR
28	112 Plan anual gest camb cult	\$ 3.175.000.000
40	113 Sedes DIAN modernizadas	\$ 210.000.000
29	114 Plan comunic integral	\$ 5.390.000.000
30	121 Plan anual forta gest TH	\$ 8.078.376.949
15	211 Mod gestion riesgos TAC	\$ 20.005.200
27	223 Plan moder proc infra tec	\$ 129.096.072
34	312 Plataforma Tecnológica imp	\$ 9.437.120.000
26	316 Modelo de gobernanza datos	\$ 1.998.000.000
36	317 Arquit reposit unic datos	\$ 1.925.000.000
35	314 Sist integra GT GA SC impl	\$ 16.005.581.900
32	318 Plan anual imp reposit dat	\$ 19.250.000.000
31	315 Plan an imp NSGT NSGA SC	\$ 50.050.000.000
37	315 Plan an imp NSGT NSGA SC	\$ 134.750.000.000
33	315 Plan an imp NSGT NSGA SC	\$ 100.100.000.000
38	321 Marco concep norma seg inf	\$ 1.925.000.000
39	411 Costos Administrativos	\$ 96.250.000
TOTAL		\$ 352.539.430.121

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos el detalle de los DDP comprometidos con su correspondiente contrato, CRP y saldos liberados:

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



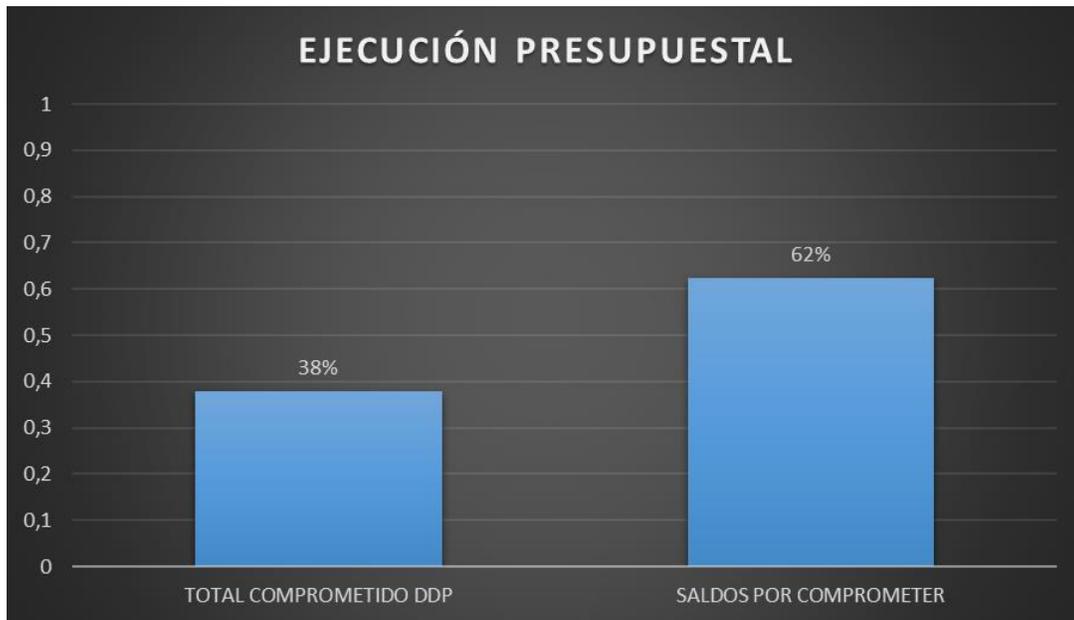
Administrado por:

{fiduprevisora}

CONTRATO	CONTRATISTA	CEDULA	CDP	VALOR CDP	CRP	VALOR CRP	VALOR DE CONTRATO	SALDO LIBERADO
3-1-92872-012-2021	MARCELO JAVIER SHAW GALLARDO	544899	14	\$210.000.000	13	\$210.000.000	\$210.000.000	\$-
3-1-92872-008-2021	MARCELO ANTONIO DA COSTA PORTO AYALA	3.159.768-0	9	\$336.000.000	9	\$336.000.000	\$336.000.000	\$-
3-1-92872-019-2021	PATRICIA MARISOL ARTEAGA ZUÑIGA	G41334063	15	\$280.224.000	20	\$260.218.800	\$260.218.800	\$-
3-1-92872-010-2021	DIANA CRISTINA DIAZ HUERTAS	52516431	10	\$210.000.000	11	\$210.000.000	\$210.000.000	\$-
3-1-92872-016-2021	ADRIANA YANETH PLAZAS CADENA	52716117	18	\$210.000.000	17	\$210.000.000	\$210.000.000	\$-
3-1-92872-018-2021	ÁLVARO CEBALLOS SUÁREZ	79445721	13	\$210.000.000	19	\$210.000.000	\$210.000.000	\$-
3-1-92872-013-2021	SYNERGY CONSULTORIA INTEGRAL S.A	900518115	16	\$855.194.560	14	\$855.194.560	\$855.194.560	\$-
3-1-92872-020-2021	JULIAN LUQUE RODRIGUEZ	79362320	23	\$210.000.000	21	\$210.000.000	\$210.000.000	\$-
3-1-92872-009-2021	JAIME HUMBERTO NIÑO PEÑA	79685890	11	\$253.200.000	10	\$253.200.000	\$253.200.000	\$-
3-1-92872-017-2021	OSCAR GAMBA BERNAL	79327227	22	\$210.000.000	18	\$210.000.000	\$210.000.000	\$-
3-1-92872-011-2021	LUIS FERNANDO CADENA BARRERA	G30321869	17	\$360.000.000	12	\$360.000.000	\$360.000.000	\$-
3-1-92872-001-2021	SANDRA MILENA OSPINA OSPINA	52.699.272	1	\$349.860.000	1	\$349.860.000	\$349.860.000	\$-
3-1-92872-005-2021	SAULO DAVID DAZA SIERRA	80.244.204	5	\$210.000.000	5	\$210.000.000	\$210.000.000	\$-
3-1-92872-004-2021	MARIA CRISTINA ROJAS SANCHEZ	52.433.180	2	\$210.000.000	2	\$210.000.000	\$210.000.000	\$-
3-1-92872-003-2021	AGUSTIN HERNAN ORTIZ RESTREPO	15.309.109	4	\$210.000.000	4	\$210.000.000	\$210.000.000	\$-
3-1-92872-002-2021	ANGELA MARIA BUSTAMANTE RODRIGUEZ	52.055.736	3	\$222.000.000	3	\$222.000.000	\$222.000.000	\$-
3-1-92872-006-2021	JESSICA LORENA CARREÑO	1.026.564.939	7	\$117.600.000	7	\$117.600.000	\$117.600.000	\$93.753.333
3-1-92872-007-2021	NICOLAS CASTRO HELO	1.020.820.947	8	\$48.000.000	8	\$48.000.000	\$48.000.000	\$-
3-1-92872-014-2021	MIGUEL ENRIQUE MENDOZA GONZALEZ	79.729.867	19	\$210.000.000	15	\$210.000.000	\$210.000.000	\$-
3-1-92872-015-2021	DIEGO FERNANDO PALACIOS SANCHEZ	1.022.355.571	20	\$117.600.000	16	\$117.600.000	\$117.600.000	\$-
00-099-2020	CONSORCIO FONDO DIAN	901.382.124	6	\$4.694.550.000	6	\$4.694.550.000	\$4.694.550.000	\$-
3-1-92872-021-2021	RODRIGO AMORTEGUI AROS	19.420.464	25	\$210.000.000	23	\$210.000.000	\$210.000.000	\$-
3-1-92872-022-2021	SANDRA PAOLA BARRERA	52.266.940	24	\$210.000.000	22	\$210.000.000	\$210.000.000	\$-
3-1-92872-023-2021	NEMESIO ANDRÉS CAMACHO SILVA	7.173.006	21	\$210.000.000	24	\$210.000.000	\$210.000.000	\$192.500.000
TOTAL				\$10.364.228.560		\$10.344.223.360	\$10.344.223.360	\$286.253.333

Administrado por:

{fiduprevisora}



AÑO	TOTAL EN RP	TOTAL PAGADO		SALDO POR PAGAR		SALDO LIBERADO	
	VALOR PESOS	VALOR PESOS	%	VALOR PESOS	%	VALOR PESOS	%
2021	\$10.344.223.360	\$3.327.308.356	32,17%	\$6.730.661.671	65,07%	\$ 286.253.333	2,77%
TOTAL	\$10.344.223.360	\$3.327.308.356	32,17%	\$6.730.661.671	65,07%	\$ 286.253.333	2,77%



Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | **Barranquilla** (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | **Cali** (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345 | **Manizales** (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739 | **Pereira** (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | **Riohacha** (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
 Solicitudes: 018000 919015
 servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
 www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

10. ACTIVIDADES PENDIENTES POR PARTE DEL FIDEICOMITENTE

Con corte al presente informe, no se presentan actividades pendientes por parte del fideicomitente

11. INFORMACION SARLAFT

El certificado SARLAFT de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales como entidad fideicomitente, se encuentra vigente hasta el 21 de abril de 2022

12. SISTEMA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO

Con el fin de dar cumplimiento a la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia relativa al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, Fiduprevisora cuenta con un sistema cuyas políticas se encuentran en el Manual SARLAFT el cual fue aprobado por la Junta Directiva. Este Sistema permite la administración del riesgo LA/FT a través del desarrollo de etapas, elementos y mecanismo que tienen como objetivo evitar que la Fiduciaria sea utilizada para el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

En el desarrollo del Negocio Fiduciario, los mecanismos del SARLAFT, involucran el adecuado Conocimiento del Cliente, para lo cual el cliente debe actualizar su información por lo menos una vez al año, incluyendo a las Entidad Públicas que actúan como Fideicomitentes o beneficiarios contractuales. Adicionalmente, el cliente es responsable de la adecuada identificación de contratistas y otros vinculados necesarios para el desarrollo del objeto del negocio, la Fiduciaria certificará el cumplimiento de dicho requisito e informará cualquier señal de alerta que pueda

13. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Para el periodo de la presente rendición no se presentaron quejas y reclamos sobre la administración de los recursos del patrimonio autónomo.

13.1 DERECHOS DE PETICIÓN

Durante la ejecución del contrato se han atendido los siguientes derechos de petición:

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

FECHA DE PETICION	FECHA DE ENVIO A FIDUPREVISORA	PETICIONARIO		VENCIMIENTO	ASUNTO	RADICADO ENVIO	FECHA RESPUESTA	ESTADO
		ENTIDAD	NOMBRE					
18-nov-20	14-dic-20	Veeduría Ciudadana ACTUACIONES DIAN(PDF petición veeduría 2)	Julio Ballen	17-dic-20	<u>Fondo DIAN acuerdos Junta Administradora y Proceso licitatorio fiducia</u>	20200043690471	15-dic-20	Se respondió a tiempo
19-nov-20	14-dic-20	Sindicato USTED (PDF petición Sindicato USTED)	Luis Ramiro Torres	18-dic-20	Solicitud información Fondo DIAN, presupuesto y líneas de inversión - Concurso provisión de empleos	20200043690511	15-dic-20	Se respondió a tiempo
						20200043690511	15-dic-20	Se respondió a tiempo
						20200043690511	15-dic-20	Se respondió a tiempo
						20200043690511	15-dic-20	Se respondió a tiempo
						20200043690511	15-dic-20	Se respondió a tiempo
						20200043690511	15-dic-20	Se respondió a tiempo

Es preciso indicar que durante el semestre de análisis no se presentaron derechos de petición

14. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADO DE LAS GARANTÍAS

Para este patrimonio autónomo no se presentan acreedores garantizados.

15. CESIONARIOS DE LOS BENEFICIOS

En el contrato no se establecieron cesionarios de los beneficios del fideicomiso.

16. ESTADO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PÉRDIDA DE LOS DERECHOS

Para este patrimonio autónomo no se presentan condiciones suspensivas o Resolutorias

17. INVERSIONES

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

En el contrato no se establece el manejo de recursos en portafolios como en fondos de inversión.

18. CRÉDITOS REGISTRADOS A CARGO O POR CUENTA DEL NEGOCIO, ASÍ COMO GARANTÍAS OTORGADAS POR EL MISMO

18.1 Tipo de crédito

El patrimonio autónomo Fondo DIAN, actualmente cuenta con un crédito por valor de USD 250 millones, el cual fue otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo, mediante el contrato de empréstito No. 5148/OC-CO, suscrito el 24 de diciembre de 2020

18.2 Relación de beneficiarios en la que conste el valor de los créditos de cada uno y las condiciones de los mismos (plazo – interés – modalidad de pago)

De acuerdo con lo establecido en el contrato de empréstito No. 5148/OC-CO, se establecieron las siguientes condiciones:

CLAUSULA 2.01. Monto y Moneda de Aprobación del Préstamo. En los términos de este Contrato, el Banco se compromete a otorgar al Prestatario, y este acepta, un préstamo hasta por el monto de doscientos cincuenta millones de Dólares (US\$250.000.000), en adelante, el "Préstamo".

CLAUSULA 2.04. Plazo para desembolsos. El Plazo Original de Desembolsos será, de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Contrato. Cualquier extensión de Plazo Original de Desembolsos deberá contar con la anuencia del Garante Y estará sujeto a lo previsto en el Artículo 3.02(g) de las Normas Generales

CLAUSULA 2.06. intereses. (a) El Prestatario deberá pagar intereses sobre los Saldos Deudores diarios a una tasa que se determinará de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3.03 de las Normas Generales.

(b) El Prestatario deberá pagar los intereses al Banco semestralmente el día quince (15) de los meses de mayo y noviembre de cada año. El primero de estos pagos se realizará a partir de la primera de estas fechas que ocurra después de la entrada en vigencia del Contrato, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 3.01 de las Normas Generales.

Administrado por:

{fiduprevisora}

CLAUSULA 2.07. Comisión de crédito. El Prestatario deberá pagar una comisión de crédito en las fechas establecidas en la Cláusula 2.06(b), de acuerdo con lo establecido en las Artículos 3.01, 3.04, 3.05 y 3.07 de las Normas Generales.

18.3 Estado de las obligaciones

A fecha de la presente rendición, el Patrimonio Autónomo Fondo DIAN, ha recibido los siguientes desembolsos:

FECHA	VALOR	TRM	PESOS
31/03/2021	USD 300.000	\$3.737	\$1.121.073.000
11/08/2021	USD 700.000	\$3.980	\$2.785.860.000

Adicionalmente, ha efectuado los siguientes pagos al Banco Interamericano de Desarrollo, en cumplimiento de lo establecido contractualmente:

FACTURA	CONCEPTO	VALOR EN USD	FECHA PAGO	TRM	VALOR EN PESOS
Factura No. F202103/0003046	Comisión Credito Credit fee	USD 280.821,92	14/05/2021	\$ 3.689,20	\$1.036.008.227
Factura No. F202110/0007292	Comisión Credito Credit fee e interest	USD 632.718,71	12/11/2021	3888,00	\$ 2.460.010.344

19. EVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PAGOS

19.1 Fuentes y Usos

Respecto de las fuentes que se administraran durante la vigencia del patrimonio autónomo son las que se detallan a continuación:

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

Fuente de Recursos	Valor	Especificación de la fuente
1. Operaciones de financiamiento interno o externo	US \$250 MM	Contrato de Empréstito con la Banca Multilateral (BID)
2. Aportes del gobierno nacional para financiar y cofinanciar proyectos	US \$250 MM	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante aval fiscal ha autorizado el pago de servicio de la deuda de su equivalente en dólares
3. Provenientes de la comercialización de todo tipo de bienes muebles e inmuebles	Indeterminado	Serán aquellos que sean obtenidos a través de donaciones
4. Donaciones del sector público o privado, nacional e internacional	Indeterminado	
5. Los demás recursos en dinero o especie que obtenga el Fondo o sean asignados a éste a cualquier título	Indeterminado	

19.2 Pagos

Durante la ejecución del contrato de fiducia mercantil, se recibieron instrucciones de pago por parte del fideicomitente, en el anexo de pagos, se adjunta el detalle de los pagos consolidados.

MES	CANTIDAD	VALOR NETO
abr-21	8	\$320.705.479
may-21	12	\$1.350.939.987
jun-21	5	\$71.371.133
jul-21	14	\$ 298.900.626
ago-21	14	\$ 280.810.180
sep-21	15	\$ 225.196.018
oct-21	16	\$ 314.954.765
nov-21	24	\$ 3.191.752.167
dic-21	32	\$ 875.213.031
TOTAL	140	\$ 6.929.843.386

19.3 Mecanismos utilizados para efectuar los pagos

Los pagos ejecutados desde Fiduprevisora S.A., se realizaron a través de las cuentas bancarias aperturadas en Banco de Bogotá de acuerdo a la instrucción de pago remitida por el Fideicomitente, se adjuntan comprobantes de egreso junto con los soportes.

20. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

Durante la ejecución del contrato, se han celebrado los siguientes comités trimestrales, con base al numeral siete (7) del reglamento operativo, el cual indica “El comité fiduciario es el órgano mediante el cual la entidad Ejecutora ejercerá frente a la Entidad Fiduciaria los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de tal y de beneficiario ... Los miembros del comité se reunirán ordinariamente de manera trimestral en el lugar y hora que señale la Entidad Ejecutora”

A continuación, se detallan del acta de la sesión de comité celebrado durante la vigencia del contrato de fiducia y el estado de las mismas

FECHA	ASUNTO	No. Acta	ESTADO DE ACTA
30/04/2021	Primer Comité Fiduciario	1	Suscrita
13/07/2021	Segundo Comité Fiduciario	2	Suscrita
9/11/2021	Tercer Comité Fiduciario	3	En proceso de suscripción

21. TERCEROS VINCULADOS

El patrimonio autónomo no presenta terceros vinculados con corte al presente informe.

22. REPORTES AL SEUD

En cumplimiento de la Resolución Orgánica 0001 de 2014, en su artículo 31, el cual establece la obligatoriedad para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las demás entidades de los niveles nacional y territorial en sus sectores central y descentralizado, que mantengan compromisos de deuda, de remitir mensualmente a la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles del mes inmediatamente siguiente, un informe que contenga debidamente identificados según su fecha de ocurrencia, los saldos y el movimiento de los desembolsos, amortizaciones, intereses y comisiones de la deuda interna y externa y demás operaciones, eventos o atributos contemplados en el formato que para el efecto implemente la Contraloría General de la República (CGR) .

Con corte al presente informe se han remitido los siguientes Formatos SEUD deuda externa del crédito No. 541200119 correspondiente al contrato de préstamo No. 5148/OC-CO, suscrito entre el Ministerio de Hacienda y el Fondo DIAN para Colombia representado por el Consorcio Fondo DIAN, tal y como se detalla a continuación:

FECHA REPORTE	PERIODO	RADICADO
9/04/2021	Marzo 2021	2021ER0042135

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 | Barranquilla (+57 5) 356 2733
Bucaramanga (+57 1) 594 5111 ext.6900 | Cali (+57 2) 348 2409
Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345 | Manizales (+57 6) 885 8015
Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739 | Pereira (+57 6) 345 5466
Popayán (+57 2) 832 0909 | Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



Administrado por:

{fiduprevisora}

FECHA REPORTE	PERIODO	RADICADO
7/05/2021	Abril 2021	2021ER0057925
8/06/2021	Mayo 2021	2021ER0072825
7/07/2021	Junio 2021	2021ER0079925
9/08/2021	Julio 2021	Soporte de envío por correo electrónico 9/8/21
7/09/2021	Agosto 2021	Soporte de envío por correo electrónico 7/9/21
8/10/2021	Septiembre 2021	Soporte de envío por correo electrónico 8/10/21
8/11/2021	Octubre 2021	Soporte de envío por correo electrónico 8/11/21
9/12/2021	Noviembre 2021	Soporte de envío por correo electrónico 9/12/21

23. ANEXOS

Estados financieros
Conciliaciones bancarias
Extractos bancarios
Anexos de presupuesto
Anexos de informes

Comprar lo que quieres sin importar el valor,
otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



P.A FIPREV FONDO DIAN COL2020 CONV-MHCP
CALLE 72 10 03 PISO 5 - BOGOTA D.C. - BO
BOGOTA, D.C. ,BOGOTA, D. C.
Entrega: UR Oficina: 1749
83

FECHA EXTRACTO
Desde: Diciembre 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
BOGOTA

Diciembre - Diciembre 2021
Hasta: Diciembre 31
000487157
Superdía Pago Diario
1749



Resumen de la Información

Saldo Inicial:	78,665,656.82
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000002 Cargos:	-78,692,201.82
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	26,583.00
Saldo Final:	38.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
01/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		3,317.00	78,668,973.82
02/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		3,317.00	78,672,290.82
03/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		9,953.00	78,682,243.82
06/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		3,318.00	78,685,561.82
07/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		6,636.00	78,692,197.82
09/12	0995	Cargo por Traslado Sebra Enviado	Bogota	Bogota	000000	-78,602,645.34	89,552.48
09/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		4.00	89,556.48
10/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		11.00	89,567.48
13/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		4.00	89,571.48
14/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		4.00	89,575.48
15/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		4.00	89,579.48
16/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		4.00	89,583.48
17/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		11.00	89,594.48
20/12	0995	Cargo por Traslado Sebra Enviado	Bogota	Bogota	000000	-89,556.48	38.00
-----	-----	----- FIN MOVIMIENTOS -----	-----	-----	-----	-----	-----

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Le recordamos que tenemos a su disposición la defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar en la Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá. Teléfono: 3320101. Celular: 318-373 00 77. Fax: 340-03-83. Correo electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

Comprar lo que quieres sin importar el valor,
otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



PA FIDUP FONDO DIAN PARA COLOMBIA PAGOS
CL 72 10 03 P 5
BOGOTA, D.C. ,BOGOTA, D. C.
Entrega: UR Oficina: 1749
82

FECHA EXTRACTO
Desde: Diciembre 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
BOGOTA

Diciembre - Diciembre 2021
Hasta: Diciembre 31
000503490
Superdía Pago Diario
1749



Resumen de la Información

Saldo Inicial:	1,202,500,018.58
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000031 Cargos:	-718,480,123.56
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	1,147,098.00
Saldo Final:	485,166,993.02

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
01/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		50,706.00	1,202,550,724.58
02/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		50,708.00	1,202,601,432.58
03/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		152,137.00	1,202,753,569.58
06/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		50,717.00	1,202,804,286.58
07/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		101,440.00	1,202,905,726.58
09/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Ger Oficial 1749	000097	-15,399,555.77	1,187,506,170.81
09/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		50,074.00	1,187,556,244.81
10/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		150,234.00	1,187,706,478.81
13/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Ger Oficial 1749	000106	-3,000,000.00	1,184,706,478.81
13/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Ger Oficial 1749	000105	-12,937,845.04	1,171,768,633.77
13/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Ger Oficial 1749	000101	-15,395,865.75	1,156,372,768.02
13/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Ger Oficial 1749	000104	-15,725,029.43	1,140,647,738.59
13/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Ger Oficial 1749	000102	-16,771,708.88	1,123,876,029.71
13/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Ger Oficial 1749	000103	-16,771,708.88	1,107,104,320.83
13/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Ger Oficial 1749	000107	-26,575,756.05	1,080,528,564.78
13/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		45,563.00	1,080,574,127.78
14/12	0995	Cargo por Compra de Cheque de Gerencia	Bogota	Principal	000000	-3,000,000.00	1,077,574,127.78
14/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Ger Oficial 1749	000116	-8,215,265.53	1,069,358,862.25
14/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Ger Oficial 1749	000111	-15,380,697.76	1,053,978,164.49
14/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Ger Oficial 1749	000115	-15,983,871.67	1,037,994,292.82
14/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Ger Oficial 1749	000114	-16,771,708.88	1,021,222,583.94
14/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Ger Oficial 1749	000113	-25,304,055.46	995,918,528.48
14/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Ger Oficial 1749	000112	-78,242,500.00	917,676,028.48
14/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		38,696.00	917,714,724.48
15/12	0995	Cargo por Compra de Cheque de Gerencia	Bogota	Principal	000000	-54,558,000.00	863,156,724.48
15/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		36,397.00	863,193,121.48
16/12	0995	Cargo por Compra de Cheque de Gerencia	Bogota	Principal	000000	-3,500,000.00	859,693,121.48
16/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Ger Oficial 1749	000118	-12,437,845.04	847,255,276.44
16/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Ger Oficial 1749	000119	-16,464,705.88	830,790,570.56
16/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		35,032.00	830,825,602.56
17/12	0995	Cargo por Compra de Cheque de Gerencia	Bogota	Principal	000000	-5,000,000.00	825,825,602.56
17/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Ger Oficial 1749	000120	-10,927,933.06	814,897,669.50
17/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		103,090.00	815,000,759.50
20/12	0995	Cargo por Compra de Cheque de Gerencia	Bogota	Principal	000000	-6,000,000.00	809,000,759.50
20/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Ger Oficial 1749	000121	-9,927,933.06	799,072,826.44
20/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		33,695.00	799,106,521.44
21/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		33,696.00	799,140,217.44
22/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Ger Oficial 1749	000123	-15,753,150.38	783,387,067.06
22/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Ger Oficial 1749	000122	-252,571,009.08	530,816,057.98
22/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		22,383.00	530,838,440.98
23/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Ger Oficial 1749	000124	-3,965,764.96	526,872,676.02
23/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		22,217.00	526,894,893.02

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Le recordamos que tenemos a su disposición la defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar en la Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá. Teléfono: 3320101. Celular: 318-373 00 77. Fax: 340-03-83. Correo electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
24/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		66,656.00	526,961,549.02
27/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Ger Oficial 1749	000126	-1,850,000.00	525,111,549.02
27/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Ger Oficial 1749	000127	-9,067,129.14	516,044,419.88
27/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Ger Oficial 1749	000125	-14,087,815.41	501,956,604.47
27/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		21,166.00	501,977,770.47
28/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Ger Oficial 1749	000128	-1,059,614.59	500,918,155.88
28/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		21,122.00	500,939,277.88
29/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Ger Oficial 1749	000129	-15,833,653.86	485,105,624.02
29/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		20,456.00	485,126,080.02
30/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		20,456.00	485,146,536.02
31/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Ger Oficial 1749		20,457.00	485,166,993.02
----- FIN MOVIMIENTOS -----							

Account Statement

FIDEICOMISO PA FIDUCIARIA LA PREVISORA S

CALLE 72 # 10-03 PISO 4

BOGOTA

COLOMBIA

Account: 20200003
From: 01-Dec-21
Up to: 31-Dec-21
Rate (NA): 0.05000 %

Account Summary

Previous Balance	\$50,757.06
(+) Credits (deposits)	\$14,222.52
(-) Debits (withdrawals, payments, fees)	\$33,735.01
(+) Interest Paid	\$1.83
Current Balance	\$31,246.40

Transactions Detail

Posting Date	Value Date	Description	Debit Amount	Credit Amount	Balance Amount
01-Dec-21	01-Dec-21	INTEREST PAYMENT SYSTEM GENERATED -	\$0.00	\$0.07	\$50,757.13
02-Dec-21	02-Dec-21	INTEREST PAYMENT SYSTEM GENERATED -	\$0.00	\$0.07	\$50,757.20
03-Dec-21	05-Dec-21	INTEREST PAYMENT SYSTEM GENERATED -	\$0.00	\$0.21	\$50,757.41
06-Dec-21	06-Dec-21	INTEREST PAYMENT SYSTEM GENERATED -	\$0.00	\$0.07	\$50,757.48
07-Dec-21	07-Dec-21	INTEREST PAYMENT SYSTEM GENERATED -	\$0.00	\$0.07	\$50,757.55
08-Dec-21	08-Dec-21	INTEREST PAYMENT SYSTEM GENERATED -	\$0.00	\$0.07	\$50,757.62
09-Dec-21	09-Dec-21	INTERNET TFR DEBIT - TRANS INT: 2018248	\$3,555.63	\$0.00	\$47,201.99
09-Dec-21	09-Dec-21	INTEREST PAYMENT SYSTEM GENERATED -	\$0.00	\$0.07	\$47,202.06
10-Dec-21	10-Dec-21	FED TRANSFER RECEIVED - IT: FIDEICOMISO PA FONDO DIAN	\$0.00	\$3,555.63	\$50,757.69
10-Dec-21	12-Dec-21	INTEREST PAYMENT SYSTEM GENERATED -	\$0.00	\$0.21	\$50,757.90
13-Dec-21	13-Dec-21	INTERNET TFR DEBIT - TRANS INT: 2020652	\$3,555.63	\$0.00	\$47,202.27
13-Dec-21	13-Dec-21	FED TRANSFER RECEIVED - IT: FIDEICOMISO PA FONDO DIAN	\$0.00	\$3,555.63	\$50,757.90
13-Dec-21	13-Dec-21	INTEREST PAYMENT SYSTEM GENERATED -	\$0.00	\$0.07	\$50,757.97

Questions or inquiries:
Banco de Bogota New York Agency
375 Park Avenue, Suite 3407 New York, NY 10152
Tel: 212 2301857 Fax: 212 3193103
Toll free from Colombia 01 8000 11 60 63
Email: soporte@bdbnya.com

Your feedback is very important. We strongly advise all our customers to examine each statement and all accompanying items and documentation upon receipt and to promptly report to the Bank any inconsistency in such documentation. In case of any inconsistency, the customer must deliver written notice to the Bank within fourteen (14) calendar days after receipt of this statement. Failure to provide notice within the above-mentioned period shall preclude the customer from asserting any claim against the Bank relating to items paid by the Bank.

Account Statement

Posting Date	Value Date	Description	Debit Amount	Credit Amount	Balance Amount
14-Dec-21	14-Dec-21	INTEREST PAYMENT SYSTEM GENERATED -	\$0.00	\$0.07	\$50,758.04
15-Dec-21	15-Dec-21	INTEREST PAYMENT SYSTEM GENERATED -	\$0.00	\$0.07	\$50,758.11
16-Dec-21	16-Dec-21	INTEREST PAYMENT SYSTEM GENERATED -	\$0.00	\$0.07	\$50,758.18
17-Dec-21	17-Dec-21	INTERNET TFR DEBIT - TRANS INT: 2023625	\$3,555.63	\$0.00	\$47,202.55
17-Dec-21	17-Dec-21	INTERNET TFR DEBIT - TRANS INT: 2023672	\$3,555.63	\$0.00	\$43,646.92
17-Dec-21	19-Dec-21	INTEREST PAYMENT SYSTEM GENERATED -	\$0.00	\$0.18	\$43,647.10
20-Dec-21	20-Dec-21	INTERNET TFR DEBIT - TRANS INT: 2024529	\$5,042.02	\$0.00	\$38,605.08
20-Dec-21	20-Dec-21	FED TRANSFER RECEIVED - IT: FIDEICOMISO PA FONDO DIAN	\$0.00	\$3,555.63	\$42,160.71
20-Dec-21	20-Dec-21	FED TRANSFER RECEIVED - IT: FIDEICOMISO PA FONDO DIAN	\$0.00	\$3,555.63	\$45,716.34
20-Dec-21	20-Dec-21	INTEREST PAYMENT SYSTEM GENERATED -	\$0.00	\$0.06	\$45,716.40
21-Dec-21	21-Dec-21	INTERNET TFR DEBIT - TRANS INT: 2025299	\$3,555.63	\$0.00	\$42,160.77
21-Dec-21	21-Dec-21	INTERNET TFR DEBIT - TRANS INT: 2025301	\$3,555.63	\$0.00	\$38,605.14
21-Dec-21	21-Dec-21	INTEREST PAYMENT SYSTEM GENERATED -	\$0.00	\$0.05	\$38,605.19
22-Dec-21	22-Dec-21	INTERNET TFR DEBIT - TRANS INT: 2026202	\$4,689.21	\$0.00	\$33,915.98
22-Dec-21	22-Dec-21	INTEREST PAYMENT SYSTEM GENERATED -	\$0.00	\$0.05	\$33,916.03
23-Dec-21	23-Dec-21	INTERNET TFR DEBIT - TRANS INT: 2027021	\$2,670.00	\$0.00	\$31,246.03
23-Dec-21	23-Dec-21	INTEREST PAYMENT SYSTEM GENERATED -	\$0.00	\$0.04	\$31,246.07
24-Dec-21	26-Dec-21	INTEREST PAYMENT SYSTEM GENERATED -	\$0.00	\$0.13	\$31,246.20
27-Dec-21	27-Dec-21	INTEREST PAYMENT SYSTEM GENERATED -	\$0.00	\$0.04	\$31,246.24
28-Dec-21	28-Dec-21	INTEREST PAYMENT SYSTEM GENERATED -	\$0.00	\$0.04	\$31,246.28
29-Dec-21	29-Dec-21	INTEREST PAYMENT SYSTEM GENERATED -	\$0.00	\$0.04	\$31,246.32
30-Dec-21	30-Dec-21	INTEREST PAYMENT SYSTEM GENERATED -	\$0.00	\$0.04	\$31,246.36
31-Dec-21	31-Dec-21	INTEREST PAYMENT SYSTEM GENERATED -	\$0.00	\$0.04	\$31,246.40

Questions or inquiries:
Banco de Bogota New York Agency
375 Park Avenue, Suite 3407 New York, NY 10152
Tel: 212 2301857 Fax: 212 3193103
Toll free from Colombia 01 8000 11 60 63
Email: soporte@bdbnya.com

Your feedback is very important. We strongly advise all our customers to examine each statement and all accompanying items and documentation upon receipt and to promptly report to the Bank any inconsistency in such documentation. In case of any inconsistency, the customer must deliver written notice to the Bank within fourteen (14) calendar days after receipt of this statement. Failure to provide notice within the above-mentioned period shall preclude the customer from asserting any claim against the Bank relating to items paid by the Bank.